

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 76^a, en martes 21 de septiembre de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:22 a 19:33)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE,
Y JAIME QUINTANA LEAL, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4252
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4252
III. CUENTA.....	4252
Acuerdos de Comités.....	4264

IV. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para dar prioridad en la asignación de los recursos del Fondo Nacional para Fomento del Deporte a los sectores más vulnerables de la población (13.546-29) (se aprueba en particular con modificaciones).....	4267
---	------

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad (5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos) (se aprueba en particular con modificaciones).....	4273
--	------

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Inclusión de funcionarios públicos entre beneficiarios de seguro individual de salud asociado a enfermedad COVID-19 análogo al de trabajadores de sector privado. Proyecto de acuerdo (S 2.202-12) (se aprueba).....	4304
Medidas de apoyo a comunidad inmigrante haitiana. Proyecto de acuerdo (S 2.203-12) (se aprueba).....	4304
Ayuda a locatarios, micro, pequeños y medianos empresarios dañados en contexto de protestas y manifestaciones de estallido social de 18 de octubre de 2019. Proyecto de acuerdo (S 2.204-12) (se aprueba).....	4306
Recursos humanos, administrativos y financieros para concretar implementación de categoría “mediana complejidad” en Hospital de Puerto Aysén. Proyecto de acuerdo (S 2.206-12) (se aprueba).....	4306
Medidas de ayuda a pueblo afgano producto de crisis humanitaria. Proyecto de acuerdo (S 2.207-12) (se aprueba).....	4307
Implementación de medidas para protección y conservación de palma chilena. Proyecto de acuerdo (S 2.208-12) (se aprueba).....	4307
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4308

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en cuanto a la remuneración de los integrantes del Panel de Expertos y del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Independiente del Sistema Eléctrico Nacional (14.583-08).

- 2.- Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 19, número 1º, de la Carta Fundamental, para proteger la integridad y la indemnidad mental con relación al avance de las neurotecnologías (13.827-19).
- 3.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (13.885-06).
- 4.- Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley para implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país (13.823-06).
- 5.- Segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (14.178-21).
- 6.- Informe de la Comisión de Educación y Cultura recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que agrega a la ley N° 19.981, sobre fomento audiovisual, un Capítulo IV sobre cuotas de pantalla (8.620-24 y 11.867-04, refundidos).
- 7.- Informe de la Comisión de Minería y Energía recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece en favor del Estado una compensación, denominada royalty minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio (12.093-08).
- 8.- Moción de los Senadores señores Chahuán, Castro, De Urresti y Girardi, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 19, N° 8, de la Constitución Política de la República, para establecer un estado de emergencia climática (Boletín N°14.580-07).
- 9.- Moción de la Senadora señora Rincón y de los Senadores señores Araya, De Urresti, Huenchumilla y Latorre, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal para incorporar criterios en la determinación de la prisión preventiva (14.591-07).
- 10.- Moción de la Senadora señora Rincón y de los Senadores señores Bianchi, Huenchumilla, Montes y Sandoval, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 134 de la Constitución Política, con el objeto de regular la forma de provisión de vacantes de convencionales constituyentes independientes pertenecientes a listas conformadas solo por independientes y establecer la renuncia al cargo de convencional, en casos graves (14.589-07).
- 11.- Moción de los Senadores señores Elizalde e Insulza, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 134 de la Constitución Política, para establecer la renuncia y mecanismo de reemplazo para las y los convencionales constituyentes (14.592-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borøevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Pugh Olavarria, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Sandoval Plaza, David
 —Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Durana Semir, José Miguel
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Rincón González, Ximena
 —Soria Quiroga, Jorge

Concurrieron, además, presencialmente, los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Delgado Mocarquer, y de Defensa Nacional, señor Baldo Prokurica Prokurica.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario del Interior, señor Juan Francisco Galli Basili.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 17 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

Antes de continuar con la sesión, queremos transmitirles nuestro afecto y cariño a la Senadora Rincón, a su pareja, don Christian Cafatti, y a su familia, por el fallecimiento de su señora madre.

III. CUENTA

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Mensajes

Seis de S.E. el Presidente de la República
 Con el primero, inicia un proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en cuanto a la remuneración de los integrantes del Panel de Expertos y del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Independiente del Sistema Eléctrico Nacional (Boletín N° 14.583-08) (con urgencia calificada de “suma”).

—Pasa a la Comisión de Minería y Ener-

gía, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo, comunica que no hará uso de la facultad que le confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que introduce diversas modificaciones a las normas del Código Penal referidas al delito de incendio (Boletines N°s 13.716-07 y 13.719-07, refundidos).

—Se toma conocimiento y se mandó comunicar a S.E. el Presidente de la República.

Con el tercero, informa que ha retirado la urgencia contemplada en el numeral 5 del artículo 53 de la Constitución Política de la República, respecto de la solicitud con la que solicitó el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Jean Pierre Matus Acuña (Boletín N° S 2.201-05).

—Se tiene por retirada la urgencia.

Con el cuarto hace presente la urgencia calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-Reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

-El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletines N°s 13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07).

-El que modifica artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (Boletín N° 13.889-07).

-El que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín N° 12.288-14).

-El que modifica el Código Sanitario en lo relativo al cobro de multas (Boletín N° 14.336-11).

-El que modifica el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles, en

juicios de precario y de terminación de arrendamiento y de comodato (Boletín N° 12.809-07).

-El que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público (Boletín N° 9.993-25).

-El que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

-El que modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (Boletín N° 14.077-18).

-El que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial (Boletín N° 12.979-04).

-El que aumenta las penas asociadas al daño o afectación de monumentos nacionales (Boletín N° 14.102-12).

-El que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín N° 13.046-07).

-El que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (Boletín N° 13.885-06).

-El que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletines N°s 13.115-06 y 13.565-07, refundidos).

-El que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

-El que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).

-El que modifica diversos cuerpos normativos con el objetivo de perfeccionar la regulación relativa a la contratación, prestación y pago del servicio de extracción de residuos

sólidos domiciliarios (Boletín N° 14.032-06).

Con el siguiente hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

-El que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del Servicio Nacional de Menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12.486-04).

-El que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro (Boletín N° 14.486-05).

-El que introduce modificaciones y prorroga la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (Boletín N° 14.068-01).

-El que regula los biocombustibles sólidos (Boletín N° 13.664-08).

-El que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica (Boletín N° 14.123-07).

-El que modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad (Boletín N° 13.657-07).

-El que fortalece el deporte de alto rendimiento (Boletín N° 13.898-29).

-El que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (Boletín N° 14.137-05).

-El que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (Boletín N° 12.212-

13).

-El que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

-El que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest (Boletín N° 12.192-25).

-El que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

-El que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (Boletín N° 12.195-10).

-El que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia (Boletín N° 12.436-04).

-El que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).

-El que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (Boletín N° 8.335-24).

-El que moderniza los delitos que sancionan la delincuencia organizada y establece técnicas especiales para su investigación (Boletín N° 13.982-25).

-El que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).

-El que promueve el envejecimiento positi-

vo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletín N° 13.822-07).

-El que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados (Boletín N° 12.065-15).

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que sanciona penalmente a quienes ingresen elementos prohibidos a los establecimientos penitenciarios (Boletín N° 13.740-07).

-El que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).

-Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (Boletín N° 12.487-05).

-El que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027 (Boletín N° 13.758-05).

-El que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a esta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).

-El que modifica la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

-El que establece la obligación de las personas sin fines de lucro de informar acerca de los aportes que reciban (Boletín N° 12.679-07).

-El que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (Boletín N° 14.445-13).

-El que crea la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el Ministerio de Obras Públicas y una nueva institucionalidad nacional de recursos hídricos, y modifica los cuerpos legales

que indica (Boletín N° 14.446-09).

-El que establece medidas para evitar la contaminación con colillas de cigarrillos, y facilita su reciclaje o reutilización (Boletín N° 12.407-12).

-El que autoriza la capitalización del Banco del Estado de Chile con el objeto de cumplir con las exigencias de Basilea III (Boletín N° 14.198-05).

-El que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía, establecidos en el artículo 27 bis de la ley N° 20.129 y en el artículo trigésimo sexto transitorio de la ley N° 20.903 (Boletín N° 14.151-04).

-El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (Boletín N° 14.178-21).

-El que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).

-Sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N° 11.540-14).

-El que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (Boletín N° 12.467-15).

-El que tipifica la utilización de menores para la comisión de crímenes o delitos (Boletín N° 11.958-07).

-El que establece un sistema de subvenciones para la modalidad educativa de reingreso (Boletín N° 14.309-04).

-El que establece reajuste de remuneraciones y otros beneficios legales para el personal que indica, que se desempeña en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos traspasados a los servicios locales de educación pública (Boletín N° 14.558-04).

-El que modifica la ley N° 19.712, del De-

porte, para dar prioridad, en la asignación de los recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, a los sectores más vulnerables de la población (Boletín N° 13.546-29).

-El que modifica la remuneración de los integrantes del Panel de Expertos y del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Independiente del Sistema Eléctrico Nacional establecidos en la ley general de servicios eléctricos, (Boletín N° 14.583-08).

Con el último hace presente la urgencia, calificándola de "simple", para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-El que amplía el ámbito de la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (Boletín N° 12.734-04).

-El que establece el nuevo Código Procesal Civil (Boletín N° 8.197-07).

-El que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletín N° 11.144-07).

-El que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para denominar el premio nacional del deporte como Premio Nacional del Deporte Marlene Ahrens Ostertag (Boletín N° 13.596-29).

-El que deroga los artículos 13 y 14 de la ley N° 16.441, que crea el departamento de Isla de Pascua, en materia de atenuantes a la penalidad asignada a ciertos delitos y al cumplimiento de las mismas (Boletín N° 10.788-06).

-El que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15).

-El que modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico (Boletín N° 12.959-04).

-El que aclara y refuerza la aplicación de sus respectivos estatutos en materia de procedimiento de tutela laboral a las Fuerzas Ar-

madas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 13.988-13).

-El que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización (Boletín N° 13.688-25).

-Sobre extravío de personas y la realización de las primeras diligencias orientadas a su búsqueda (Boletín N° 12.392-25).

-El que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico (Boletín N° 13.563-02).

-El que modifica ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, estableciendo normas especiales para la representación en juicio de adultos mayores (Boletín N° 7.507-18).

-El que modifica Art. 1182, del Código Civil, declarando incapaz para suceder al difunto, a quien ejerce violencia con el adulto mayor (Boletín N° 8.528-32).

-El que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (Boletín N° 9.692-07).

-Sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18).

-El que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N° 12.208-07).

-El que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, para extender su aplicación a los loteos irregulares incorporados al catastro del Programa Nacional de Campamentos 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y facilitar la elaboración de los estudios de riesgo exigidos por ella (Boletín N° 12.756-14).

-El que fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales, esta-

blece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica (Boletín N° 13.815-05).

-El que autoriza a los prestadores de salud para efectuar atenciones mediante telemedicina (Boletín N° 13.375-11).

—Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De S.E. el Presidente de la República, por medio del cual comunica, para efecto de lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política, su salida del territorio nacional desde el 24 al 29 de septiembre de 2021, con motivo de realizar visitas oficiales a la República de Colombia, a la República Oriental del Uruguay y a la República del Paraguay, conforme al itinerario que adjunta.

Informa, además, que durante su ausencia, lo subrogará con el título de Vicepresidente de la República, el señor Ministro titular de la cartera de Interior y Seguridad Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Carta Fundamental.

—Se toma conocimiento.

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero informa que el Diputado señor Rubén Moraga integrará la Comisión especial que deberá informar la Ley de Presupuestos para el año 2022, en reemplazo del Diputado señor Daniel Núñez.

—Se toma conocimiento y se manda comunicar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Con el segundo, comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales, y el buen morir (Boletín N° 12.507-11).

Con el tercero, da a conocer que dio su aprobación a las enmiendas propuestas por el

Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.070, que Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, en diversas materias de orden laboral (Boletín N° 11.780-04).

Con el cuarto, informa que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que adecua el Código del Trabajo al Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo (Boletín N° 13.907-13).

—Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

Con el quinto, anuncia que ha tomado conocimiento del rechazo por parte del Senado de las enmiendas introducidas por esta Corporación al proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07), e informa sobre la diputada y los diputados, que se indican, para que concurran a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

—Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Del Excmo. Tribunal Constitucional

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 318 del Código Penal (Rol N° 11759-21 INA; Rol N° 11769-21 INA y Rol N° 11770-21 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11723-21 INA; Rol N° 11725-21 INA; Rol N° 11750-21 INA; Rol N° 11717-21 INA; Rol N° 11752-21 INA; Rol N° 11710-21 INA; Rol N° 11320-21 INA; Rol N° 11718-21 INA; Rol N° 11727-21 INA; Rol N° 11709-21 INA; Rol N° 11709-21 INA; Rol N° 11751-21 INA; Rol N° 11751-21 INA Rol N° 11653-21 INA; Rol N° 11773-21 INA; Rol N° 11821-21 INA; Rol N° 11799-21 INA; Rol N°

11775-21 INA; Rol N° 11692-21 INA; Rol N° 11659-21 INA; Rol N° 11730-21 INA; Rol N° 11731-21 INA; Rol N° 11797-21 INA; Rol N° 11823-21 INA; Rol N° 11758-21 INA; Rol N° 11774-21 INA; Rol N° 11804-21 INA; Rol N° 11707-21 INA; Rol N° 11789-21 INA; Rol N° 11850-21 INA; Rol N° 11735-21 INA; Rol N° 11846-21 INA; Rol N° 11846-21 INA; Rol N° 11803-21 INA; Rol N° 11812-21 INA; Rol N° 11776-21 INA; Rol N° 11749-21 INA; Rol N° 11863-21 INA y Rol N° 11841-21 INA).

-artículo 4°, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Rol N° 11547-21 INA, Rol N° 11716-21 INA; Rol N° 11619-21 INA y Rol N° 11706-21 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 11753-21 INA; Rol N° 11714-21 INA y Rol N° 11761-21 INA; Rol N° 11806-21 INA; Rol N° 11719-21 INA y Rol N° 11813-21 INA).

-artículos 2°, del Decreto Ley N° 3.643, de 1981; y 4°, del Decreto Ley N° 2.067 (Rol N° 11585-21 INA y Rol N° 11585-21 INA).

-artículo 162, incisos quinto, parte final; sexto, séptimo, octavo y noveno, del Código del Trabajo (Rol N° 11571-21 INA).

-artículo 162, incisos quinto, parte final; sexto y séptimo, del Código del Trabajo (Rol N° 11509-21 INA).

-incisos 12°, 13° y 14° de la de la Disposición Quincuagésima Transitoria de la Constitución Política de la República incorporada por el artículo único de la Ley N° 21.330 (Rol N° 11559-21 INA).

-artículo 38 transitorio de la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública (Rol N° 11551-21 INA).

-artículo 323, inciso segundo, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 11573-21 INA; Rol N° 11625-21 INA).

-artículos 499, N° 2, y 500, N° 2, del Código de Procedimiento Civil; y 1.891, del Código

Civil (Rol N° 11708-21 INA).

-artículo 248, letra c), del Código Procesal Penal (Rol N° 11603-21 INA).

-artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 11623-21 INA).

-artículo 472 del Código del Trabajo (Rol N° 11554-21 INA).

-artículo 3°, incisos cuarto, sexto y octavo, del Código del Trabajo (Rol N° 11624-21 INA).

-artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N° 21.226 (Rol N° 11715-21 INA y Rol N° 11833-21 INA).

-artículo 162, incisos quinto, sexto, séptimo, y octavo, del Código del Trabajo (Rol N° 11605-21 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículos 56 y 65, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Rol N° 9893-20-INA).

-artículo 5°, numerales 1°, inciso primero, y 3°, del Código de Justicia Militar (Rol N° 10059-21-INA y Rol N° 9672-20).

-artículos 5°, y 10, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y de la parte que señala del artículo 31 bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Rol N° 9907-20).

-artículo 476 del Código del Trabajo (Rol N° 11593-21 INA y N° 11593-21 INA).

-artículo 429, inciso primero, parte final, del Código del Trabajo; y 4 BIS, inciso segundo, de la Ley N° 17.322 (Rol N° 11521-21 INA).

-artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 10786-21-INA; Rol N° 10583-21-INA).

-artículo 9°, inciso segundo, de la Ley N°

21.226 (Rol N° 10917-21; Rol N° 10941-21; Rol N° 10621-21; Rol N° 10666-21; Rol N° 10815-21; Rol N° 11391-21; Rol N° 11396-21 y Rol N° 11402-21).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores

Entrega respuesta a Proyecto de Acuerdo N° S 2.183-12, en relación al emprendimiento de acciones para desarrollar un proceso de vacunación de los chilenos residentes en los países limítrofes de Chile.

Del señor Subsecretario de Hacienda

Responde consulta del Honorable Senador señor Ossandón, acerca de la situación en que se encuentra el decreto de la ley N° 20.850, que comenzaría a regir el año 2022.

Reitera respuesta a Proyecto de Acuerdo N° S 2.128-12, relativo a la posibilidad de enviar un proyecto de ley que regule y establezca con claridad los criterios o indicadores de evaluación que se utilizarán para asignar los beneficios a la salud primaria que otorga la ley N° 19.813, y a la determinación de la aplicación de la ley N° 20.645, que crea una asignación asociada al mejoramiento de la calidad de trato al usuario, para los funcionarios regidos por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Informa solicitud de la Honorable Senadora señora Allende, en relación con la posibilidad de incorporar a los beneficios de las leyes N° 21.353 y N° 21.354 a los pescadores artesanales de la comuna de Valparaíso, específicamente de caleta Portales.

Reitera respuesta a planteamiento de la Honorable Senadora señora Rincón, respecto de la interpretación de los conceptos “mercados en ferias” y “ferias libres”, en la ley N° 21.354.

Da respuesta a Proyecto de Acuerdo N° S 2.200-12, sobre la posibilidad de ampliar el periodo de postulación al bono destinado a las mypes que desarrollan actividades en el ámbito de las ferias libres.

Del señor Contralor General (S) de la República

Atiende inquietud de la Honorable Senadora señora Sabat, en la que se solicita instruir a los servicios públicos sobre la aplicación de la ley N° 21.351, que modifica la ley N° 21.247, otorgando prestaciones excepcionales a trabajadores que han hecho uso de una o más licencias médicas preventivas parentales.

Del señor Superintendente de Pensiones

Informa petición de la Honorable Senadora señora Sabat, sobre cotizaciones previsionales impagas del empleador que señala.

Entrega información complementaria a consulta de la Honorable Senadora señora Rincón, relativa a bases de datos.

Del señor Superintendente del Medio Ambiente

Atiende inquietud de la Honorable Senadora señora Allende, acerca de la regulación y fiscalización vigente que impide que las entidades técnicas de fiscalización ambiental vieran desechos químicos al alcantarillado.

Responde consulta del Honorable Senador señor Navarro, relativa a la floración de algas nocivas en la Región de Los Lagos en abril de 2021.

Da respuesta a planteamiento de la Honorable Senadora señora Órdenes, sobre la mortalidad masiva de salmones a causa de la marea roja provocada por florecimiento de algas en los fiordos Yacaf y Puyuhuapi, en abril de 2021.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles

Entrega respuesta a consulta de la Honorable Senadora señora Provoste, relativa a la aplicación de las medidas contempladas en la ley N° 21.249, destinadas a apoyar a los usuarios de servicios básicos debido a los efectos económicos de la pandemia.

Del señor Jefe de la División Jurídica de la Contraloría General de la República

Responde planteamiento del Honorable Senador señor Navarro, relativo a decretos o dis-

posiciones que impiden a los pacientes entrar con un acompañante a las consultas médicas en clínicas particulares, y permiten a la autoridad sanitaria exigir a los pacientes acreditar con documentos médicos la necesidad de asistir a una hora médica.

Del señor Ministro Titular Presidente del Tercer Tribunal Ambiental de Chile

Remite ediciones N° 10 y 11 del Boletín de Jurisprudencia y Actualidad Normativa.

Del señor Ministro Suplente Licenciado en Ciencias del Primer Tribunal Ambiental de Chile

Envía copia de carta renuncia a su cargo.

—Quedan a disposición de Sus Señorías

Informes

De la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, recaído en el proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 19, número 1°, de la Carta Fundamental, para proteger la integridad y la indemnidad mental con relación al avance de las neurotecnologías (Boletín N° 13.827-19).

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (Boletín N° 13.885-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

De la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley para implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país (Boletín N° 13.823-06).

Segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite

constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura (Boletín N° 14.178-21) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Educación y Cultura, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que agrega a la ley N° 19.981, sobre fomento audiovisual, un Capítulo IV sobre cuotas de pantalla (Boletines N°s 8.620-24 y 11.867-04, refundidos).

De la Comisión de Minería y Energía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece en favor del Estado una compensación, denominada royalty minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio (Boletín N° 12.093-08).

—Quedan para tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señores Chahuán, Castro, De Urresti y Girardi, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 19 N° 8, de la Constitución Política de la República, para establecer un estado de emergencia climática (Boletín N° 14.580-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Araya, De Urresti, Huenchumilla y Latorre, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal para incorporar criterios en la determinación de la prisión preventiva (Boletín N° 14.591-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se manda poner en conocimiento de la Excm. Corte Suprema, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República.

De los Honorables Senadores señora Rincón y señores Bianchi, Huenchumilla, Montes y Sandoval, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 134 de la Constitución Política, con el objeto de regular la forma de provisión de vacantes de convencionales constituyentes independientes pertenecientes a listas conformadas solo por independientes y establecer la renuncia al cargo de convencional, en casos graves (Boletín N° 14.589-07).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Declaración de Inadmisibilidad

Moción de las Honorables Senadoras señoras Sabat, Allende, Goic, Provoste y Rincón, con la que proponen un proyecto de ley que modifica la ley 21.247, que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica, con el objeto de hacerlo aplicable en caso de decretar el estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

—Se declara inadmisibile por ser una materia de iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo disponen los incisos tercero y cuarto, números 4° y 6°, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

Permiso Constitucional

De la Honorable Senadora señora Goic, para ausentarse del país a contar del 24 de septiembre de 2021.

—Se toma conocimiento y se accede a lo solicitado.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Hay Cuenta agregada, Presidente.

Ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Moción

De los Honorables Senadores señores Elizalde, Letelier e Insulza, por la cual inician un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 134 de la Constitución Política, para establecer la renuncia y mecanismo de reemplazo para las y los convencionales constituyentes (Boletín N° 14.592-07).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Es todo, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Prosecretario.

Terminada la Cuenta.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Respecto de la Cuenta, tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Presidente, se han presentado dos proyectos de reforma constitucional (boletines N°s 14.589-07 y 14.592-07), que van a ser además tramitados por la Comisión de Gobierno, cuyo objetivo es regular la renuncia y la forma de proveer los reemplazos de los integrantes de la Convención Constitucional.

Quisiera que se solicitara el asentimiento de la Sala para que se fusionen ambos proyectos a fin de que no se tramiten en paralelo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Me imagino que el Presidente de la Comisión de Gobierno, una vez que se tome nota ahí y se dé cuenta de las dos iniciativas, podrá resolver que se traten en conjunto, fusionarlas. Si tienen la misma idea, así se haría.

¿Senador Bianchi?

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidente.

A mí me parece del todo razonable que así sea: que haya que refundirlos. Lo que sí quiero

es que se solicite la venía de la Sala para empezar a tratar estos proyectos lo antes posible. De hecho, la idea es ponerlos en trámite a más tardar el próximo lunes, de ser necesario.

Así que, Presidente, si usted lo pide y le parece a la Sala, no habría problema en acoger la solicitud del Senador Elizalde, de que ambas iniciativas sean vistas de manera refundida.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

No hay problema.

La Comisión decidirá en qué momento los tratará. Eso es resorte de ella.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senadora Goic, ¿sobre la Cuenta?

La señora GOIC.— Presidente, ha sido declarada inadmisibile una moción que presenté con las Senadoras Sabat, Allende, Provoste y Rincón. Me gustaría solicitar, por su intermedio, que se oficie al Ejecutivo, a la Segprés y también al Ministerio del Trabajo, para que dicha iniciativa pueda ser respaldada por el Ejecutivo, entendiendo la declaración de inadmisibilidad.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Así se hará.

Vamos a pedirle, entonces, al Ejecutivo que considere patrocinar la moción de las Senadoras Sabat, Allende, Goic, Provoste y Rincón.

La señora GOIC.— ¿Presidente?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, señora Senadora.

La señora GOIC.— Deseo hacer otra solicitud, que no es sobre la Cuenta, sino respecto de un proyecto que tenemos en la Comisión de Trabajo.

El 26 de agosto de este año se presentó dicha iniciativa por parte de la Senadora Muñoz,

el Senador Navarro, el Senador Quintana y la Senadora Provoste, la que tiene que ver con el pago tratándose de fondos retenidos por concepto de atraso en el pago de imposiciones por parte de sostenedores de establecimientos educacionales (boletín N° 14.553-13). Por eso la Mesa determinó que fuera a la Comisión de Trabajo. Pero, revisado su contenido, nos parece más pertinente que ese proyecto sea visto por la Comisión de Educación.

Entonces, pido que la Sala pueda considerar traspasarlo a la Comisión de Educación para su tramitación.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Lo que está pidiendo es que de la Comisión de Trabajo pase a la de Educación?

La señora GOIC.— Así es, Presidente, teniendo en consideración además que en la Comisión de Trabajo estamos con una carga importante de proyectos.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— *Okay*.

¿Habría acuerdo de la Sala para que ese proyecto pase de la Comisión de Trabajo a la de Educación?

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidente.

Quiero solicitar que el proyecto sobre protección de los polinizadores nativos, dado que se informó que va a pasar a la Comisión de Agricultura, vaya también a la de Medio Ambiente o se vea de manera conjunta. Se trata del boletín N° 14.574-01.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Cuál es el proyecto a que hace mención, Senadora?

La señora ÓRDENES.— El relacionado con la protección de los polinizadores nativos.

El objetivo de la iniciativa es promover la

protección de los polinizadores nativos como sostenedores de la biodiversidad y proveedores de funciones y servicios ecosistémicos, especialmente como mecanismos para garantizar también la soberanía alimentaria. Por eso creo que tiene que verse en las dos Comisiones.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Me dice la Secretaría que esa iniciativa corresponde a una Cuenta anterior.

Sería lógico que el proyecto lo pudieran ver las dos Comisiones en conjunto, porque claramente, si se trata de polinizadores, no cabe duda de que involucra un tema evidentemente medioambiental, de ecosistema, pero también agrícola. Así que es mejor que sea tratado conjuntamente.

Si le parece a la Sala, podríamos aprobar que sea visto en Comisiones unidas.

¡Quien calla otorga...!

Entonces, iría a las Comisiones de Agricultura y de Medio Ambiente, unidas.

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Muy bien, Senador Coloma...! ¡Muchas gracias por su respaldo...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Algo más respecto de la Cuenta?

Tiene la palabra el Senador Pedro Araya, Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidente.

Quisiera solicitarles a usted y a los Comités una precisión respecto de un acuerdo que se tomó en orden a remitir nuevamente a la Comisión de Constitución el proyecto de ley de indulto, con el objeto de que dicha instancia lo discutiera en particular. Al respecto, conversamos en la mañana los distintos integrantes de la Comisión y quisiéramos saber el alcance de esa discusión, dado que aquella iniciativa tiene normas de ley orgánica. Todos sabemos que el proyecto no genera los consensos necesarios,

y como Comisión estimamos que si la Sala del Senado no lo discute en general, puede haber un trabajo innecesario por parte de la Comisión de Constitución, por lo que necesitamos saber cuál es el piso real que tiene este proyecto.

En razón de lo anterior, Presidente, quería que se nos precisara como Comisión de Constitución si la discusión en particular de esta iniciativa va a tener un plazo de indicaciones para que los Senadores puedan presentar las respectivas modificaciones al proyecto, y si, una vez despachado en particular por la Comisión de Constitución, la votación en la Sala sería en general y en particular, sin un segundo informe de nuestra Comisión, de forma tal que, si se aprueba, pase directamente a la Cámara de Diputados.

Nos interesa que se puedan precisar esos puntos, Presidente, porque, como le señalo, por lo menos la discusión de la Comisión es que, como este proyecto tiene normas de ley orgánica, necesitamos saber si hay piso o no en el Senado para seguir avanzando en este tema, de manera de que la Comisión no realice sesiones para que después probablemente no vayan a ser respaldadas por la mayoría del Senado las modificaciones que se propongan.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Araya, usted se adelantó en realidad a los acuerdos de Comités, donde está establecido el punto que plantea y queda clarificado el acuerdo que se adoptó en la materia.

Así que le pediría que tuviera la paciencia de escuchar los acuerdos de Comités. Después el señor Secretario, una vez que lea el acuerdo referente a la petición que se le formula a la Comisión de Constitución, podrá aclararle los puntos directamente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— El Senador Navarro ha pedido intervenir también sobre la Cuenta.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidente.

Deseo recordar a la Mesa que está pendiente una resolución relacionada con la Comisión de Derechos Humanos.

La referida Comisión acordó -lo señalo como su Presidente- que la Mesa pudiera determinar el quinto integrante dada la renuncia del Senador Felipe Kast. Esto se ha extendido ya por exactamente dos meses: del 21 de julio al 21 de septiembre. Es una situación que, en los hechos, ha paralizado el normal funcionamiento de la Comisión, con las consecuencias derivadas que he planteado respecto de la renuncia de todo miembro de cualquier Comisión y la paralización del funcionamiento de ella.

Creo que lo que corresponde es solicitar el pronunciamiento de la bancada respectiva, y si eso no procede durante ya dos meses, la Mesa, la Presidencia debe determinar un integrante para que la Comisión pueda funcionar adecuadamente. De lo contrario, vamos a entrar en una derivada de renunciaciones a otras Comisiones y en paralizaciones.

Por lo tanto, lo que corresponde es una reglamentación que no solo debiera cumplir la Comisión de Derechos Humanos, sino también la de Vivienda y la de Transportes.

Yo le anticipo, Presidente, que presenté mi renuncia a la Comisión de Vivienda, pero el Senador Montes no la aceptó -está fuera de Reglamento la no aceptación de una renuncia-, porque, de lo contrario, lo que efectivamente procedería sería la paralización de la Comisión.

Creo que todas las Comisiones tienen un valor similar. Para algunos puede que la de Derechos Humanos no sea la más relevante, ni importarles que lleve dos meses, ¡dos meses!, sin poder enviar un proyecto de ley a la Sala ni funcionar reglamentariamente.

Entonces, solicito de manera formal -lo he pedido por escrito- que la Mesa, de acuerdo al propio Reglamento, determine al quinto integrante.

Asimismo, pensemos en una modificación reglamentaria, porque es un absurdo que una Comisión, cualquiera que sea, deba paralizar su funcionamiento por la falta de un miembro, pese a que podría votar, conforme lo dispone el mismo Reglamento.

Eso, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Navarro.

Hemos discutido varias veces este tema. No ha habido voluntad política de los involucrados en el problema para buscarle una solución.

Ya fue notificada la Comisión de Ética, en tanto no ha habido una determinación de parte de los Comités. Estamos a la espera de la resolución que ellos adopten al respecto. Entiendo que dicha Comisión se reúne mañana; por tanto, le vamos a pedir que vea esta situación.

Si no hay una salida, independiente de los resultados de la Comisión de Ética, lo que corresponde efectivamente es lo que dice usted: la Mesa tendrá que hacer una propuesta para llenar el cupo en la Comisión de Derechos Humanos.

Terminados los asuntos de la Cuenta, pasamos a los acuerdos de Comités.

Tiene la palabra, señor Secretario.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el lunes 13 de septiembre en curso, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Citar a sesión especial de la Corporación el día martes 21 de septiembre en curso, de 15 a 16 horas, con la finalidad de pronunciarse acerca del oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema al señor Jean Pierre Matus Acuña (boletín S 2.201-05), siempre que se hubiere despachado

por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se hubiere recibido el informe respectivo.

2.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes 21 de septiembre del presente el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para dar prioridad, en la asignación de recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, a los sectores más vulnerables de la población (boletín N° 13.546-29).

3.— Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 21 de septiembre del presente las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad (boletines N°s 5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales sobre endeudamiento y derechos del consumidor (boletín N° 13.020-03).

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitada entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley para implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país (boletín N° 13.823-06), siempre que se hubiere recibido dicho informe.

4.— Citar a sesión especial de la Corporación el día miércoles 22 de septiembre en curso, de 15 a 16 horas, con el objeto de otorgar el reconocimiento del Senado a la destacada participación de los deportistas nacionales en los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

A dicha sesión serán invitados las y los deportistas paralímpicos, y, para los efectos señalados, se autoriza el ingreso de todos ellos al Hemiciclo. Igualmente, se invitarán a los equipos de apoyo y a la directiva del Comité

Paralímpico.

5.— Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del miércoles 22 de septiembre del presente las siguientes iniciativas:

Primero, proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República de Colombia sobre el reconocimiento recíproco de licencias de conducir, suscrito en Santiago, Chile, el 21 de marzo del 2019 (boletín N° 13.948-10).

Segundo, proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre la República de Chile y la República de Ecuador sobre reconocimiento recíproco y canje de licencias de conducir, suscrito en Santiago, Chile, el 6 de junio de 2019 (boletín N° 13.949-10).

6.— Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 22 de septiembre del año en curso las siguientes iniciativas:

-Informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 19, número 1°, de la Carta Fundamental para proteger la integridad y la indemnidad mental con relación al avance de las neurotecnologías (boletín N° 13.827-19).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Penal para castigar con penas privativas de libertad el delito de usurpación, ampliar el período de flagrancia y facilitar la detención de los ocupantes en la forma que se indica (boletines N°s 14.015-25 y 13.657-07, refundidos).

-Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, a fin de establecer el domicilio de los gobernadores regionales (boletín N° 14.328-06).

-Proyecto, en segundo trámite constitucio-

nal, que modifica el régimen de tramitación y entrada en vigencia de los reglamentos que fijen o modifiquen las plantas de personal municipal dictados de conformidad con la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (boletines N°s 13.195-06 y 13.746-06, refundidos).

7.– Remitir a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede indulto general por razones humanitarias a las personas que indica y por los delitos que señala (boletín N° 13.941-17), para que emita un nuevo primer informe, autorizando a dicha Comisión para discutir la iniciativa en general y en particular.

8.– Designar a los Honorables Senadores señora Adriana Muñoz D'Albora y señores Claudio Alvarado Andrade, Jorge Pizarro Soto, Alfonso de Urresti Longton y Rodrigo Galilea Vial como integrantes de la Comisión Mixta que debe constituirse para resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley que reforma el Código de Aguas (boletín N° 7.543-12).

Asimismo, se acordó que la Secretaría de la Comisión Especial de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía atienda la referida Comisión Mixta.

9.– Reiterar el acuerdo de Comités adoptado con fecha 11 de septiembre de 2020, signado con el número 1, el cual, en lo pertinente, dispuso que, para el tratamiento de iniciativas de ley en tabla de Fácil Despacho, estas deban ser abordadas en el plazo de treinta minutos, para lo cual se otorgará el uso de la palabra al Presidente de la Comisión respectiva para que rinda el informe correspondiente; luego se abrirá la votación, sin fundamento de voto, otorgándose cinco minutos para intervenir a los Comités Partido Renovación Nacional e Independientes, Partido Unión Demócrata Independiente, Partido Por la Democracia e Independientes, Partido Socialista y Partido De-

mócrata Cristiano; tres minutos al Comité de Independientes, y dos minutos a los Comités Partido Evópoli y Partido Revolución Democrática.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– Muchas gracias, señor Secretario.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– A propósito de su consulta, Senador Araya, en la conversación que hubo en la reunión de Comités respecto al tratamiento de la iniciativa que busca conceder indulto, se planteó lo que usted preguntaba con toda razón.

La autorización es para que la Comisión pueda ver la iniciativa en general y en particular. Sus integrantes definirán un plazo para formular indicaciones y, una vez que lo determinen -lo podrá sugerir alguno de los miembros de dicha instancia, como en cualquier tramitación-, procederán a tratar las indicaciones que lleguen y después harán una propuesta a la Sala.

Ojalá haya acuerdo -se planteó, por voluntad de todos, que ojalá sea lo más consensuado posible-, para que la Sala conozca la propuesta como en cualquier discusión en general, pero teniendo claro el contenido en particular.

Como usted bien ha dicho en distintas oportunidades, hasta el momento el proyecto se encuentra en el debate de la idea de legislar y ha pasado por tres Comisiones. Hay distintas opiniones que buscan mejorarlo, clarificarlo, y la intención es que podamos hacer esa discusión cuando esté meridianamente claro el contenido, de manera que la Sala lo aborde con todos los antecedentes a la vista.

Ese es el espíritu.

Ahora, respecto de cómo se tramita después, igual que cualquier otro proyecto: primero, en general y, si se requiriera un segundo informe, se tendría que hacer. Mientras más acuerdo haya, más rápido será el trámite.

Eso es lo que se acordó en la reunión de Comités.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Asimismo, quiero informarles, aunque ya es de conocimiento de ustedes, que se suspendió la sesión especial que el Senado había convocado para conocer el nombramiento del señor Matus. El Gobierno retiró la urgencia respectiva; por tanto, se dejó sin efecto la sesión.

También comunico a la Sala que, por petición de la Presidenta del Senado, se suspendió la sesión especial que estaba citada para mañana, de 15 a 16 horas, para rendirles un homenaje a los deportistas paralímpicos que nos representaron en los Juegos Paralímpicos de Tokio.

Quería complementar esa información.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Quinteros, tiene la palabra.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidente.

Solamente quiero solicitar un nuevo plazo para formular indicaciones al proyecto de ley que establece normas contra la resistencia a los antimicrobianos (boletín N° 12.674-06), hasta el 20 de septiembre, a las 12 horas.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿20 de septiembre?

El señor QUINTEROS.— Perdón...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Si quiere, lo hacemos....

El señor QUINTEROS.— Era para la próxima semana

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿O es del próximo año...?

El señor QUINTEROS.— Lunes de la próxima semana.

Perdón, me equivoqué. Estaba mal anotado. El próximo lunes.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sería hasta el 27 de septiembre, a las 12 horas.

El señor QUINTEROS.— Sí, para el 27.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo de la Sala?

—Así se acuerda.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Señor Secretario, pasamos al primer punto de la tabla de Fácil Despacho.

IV. FÁCIL DESPACHO

PRIORIDAD A SECTORES MÁS VULNERABLES EN ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE FONDO NACIONAL PARA FOMENTO DEL DEPORTE

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para dar prioridad, en la asignación de los recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, a los sectores más vulnerables de la población, con segundo informe de la Comisión de Educación y Cultura.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.546-29.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa fue aprobada en general, en sesión de 25 de mayo de 2021.

La Comisión de Educación y Cultura deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Por otra parte, la referida Comisión efectuó una enmienda al texto aprobado en general, la cual fue aprobada por unanimidad. Cabe recordar que esta modificación unánime debe ser votada sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión a su respecto o existieren indicaciones

renovadas.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Educación y Cultura y el texto como quedaría, de aprobarse dichas modificaciones. Dicho antecedente está disponible en la Sala y también en la plataforma informática de esta sesión, lo que también ha sido remitido a los correos de todas las señoras y los señores Senadores.

Al dar lectura de los acuerdos de Comités, se reiteró lo acordado por estos el 11 de septiembre de 2020 respecto a la tramitación de los proyectos en Fácil Despacho, que, conforme al Reglamento, se limita a treinta minutos, para lo cual se dará la palabra al Presidente de la Comisión respectiva para que rinda el informe, y luego se abrirá la votación, sin fundamento de voto, otorgándose cinco minutos para intervenir a los Comités Partido Renovación Nacional e Independientes, Partido Unión Demócrata Independiente, Partido Por la Democracia e Independientes, Partido Socialista y Partido Demócrata Cristiano; tres minutos al Comité de Independientes, y dos minutos a los Comités Partido Evópoli y Partido Revolución Democrática.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Tiene la palabra el Senador Quintana, Presidente de la Comisión de Educación, para complementar el informe.

El señor QUINTANA.— Gracias, Presidente.

Como se ha dicho, el proyecto de ley de la referencia tuvo su inicio en una moción de los Diputados Keitel, Santibáñez, Álvarez, Celis (don Ricardo), Kast, Leiva y Verdessi.

Para la discusión de esta iniciativa, la Comisión contó con la participación del Diputado señor Sebastián Keitel y del Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Deporte, don Cristián Águila.

La Comisión discutió en particular esta proposición de ley en sesiones celebradas los días 2 y 9 de agosto de 2021.

El objetivo de este proyecto es ampliar la aplicación de la Ley del Deporte para la destinación de los recursos provenientes del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, estableciendo una priorización hacia la población más vulnerable del país, definida en los términos del numeral 3) del artículo 2° de la ley N° 20.530. Ese es el aspecto central de la iniciativa y que implicó mayor discusión a la Comisión de Educación, materia respecto de la cual pudimos escuchar a las Ministras del Deporte y de Desarrollo Social.

Entre los aspectos relevantes en discusión, se consigna, primero, que al texto aprobado en general se introducen enmiendas para modificar distintos literales del inciso primero del artículo 43 de la ley N° 19.712, del Deporte, con relación a las iniciativas en que serán invertidos los recursos provenientes del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte. Las mencionadas modificaciones están orientadas a establecer el deber de financiar preferentemente aquellas actividades enfocadas en la población vulnerable.

Durante el plazo de indicaciones abierto al efecto, se presentó una única indicación por parte del Senador Kast, que pretendía introducir al literal a) del artículo 43 de la Ley del Deporte criterios para determinar que se entendería por “población vulnerable”, replicando los términos del numeral 3) del artículo 2° de la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica.

Fue esa mención la que permitió destrabar la discusión, como dije anteriormente. Dado que no podíamos dejar en el aire el término “vulnerable”, la Comisión resolvió, junto con el equipo, las Ministras que recibimos y el equipo jurídico también, que lo más razonable era anclar ese punto a la referencia de la ley N° 20.530.

A partir del estudio de dicha propuesta, los integrantes de la Comisión se mostraron conformes con precisar qué personas son las que se encuentran en situación de vulnerabilidad. No obstante, hicieron presente que prescribir que los recursos deben destinarse de manera prioritaria a dicho sector no garantiza que eso finalmente ocurra, por lo que estuvieron de acuerdo en fijar un porcentaje mínimo.

Recogiendo las sugerencias de los miembros de la Comisión, el Ejecutivo planteó una redacción alternativa a la propuesta del Senador Kast, mediante la cual se incorpora un nuevo inciso segundo al artículo 43 de la Ley del Deporte, que contiene los siguientes elementos:

Por un lado, dispone que “A lo menos el 40% de los recursos del Fondo destinados a financiar proyectos de Formación para el Deporte, Deporte Recreativo y Deporte de Competición, deberán focalizarse preferentemente entre las personas o grupos vulnerables definidos en conformidad al numeral 3) del artículo 2° de la ley número 20.530”. En relación con este aspecto, cabe consignar que, de las cuatro dimensiones que considera la normativa, esto es, el deporte de formación, el recreativo, el de competición y ciencias del deporte, la propuesta abarca las tres primeras.

Además, el porcentaje que se determinó es similar a la proporción de recursos del Fondo que fueron asignados a las comunas más vulnerables durante los años 2019 y 2020. En definitiva, se establece de forma obligatoria algo que ya venía ocurriendo en la práctica.

Y en lugar de reiterar el contenido del numeral 3) del artículo 2° de la ley N° 20.530, se optó por hacer una remisión a dicha disposición.

Por otro lado, se establece que “las bases de concurso establecerán siempre entre sus factores de priorización, la vulnerabilidad de la o las comunas beneficiarias y de la población objetivo del proyecto”, medida que busca asegurar que el precepto cumpla con su propósito.

Los señores Senadores se mostraron conformes con el texto planteado, sin perjuicio de que algunos advirtieron que es necesario avanzar en el fortalecimiento de los centros deportivos de barrios populares y en el diseño de políticas y programas permanentes que vayan más allá de los fondos concursables.

Puesta en votación la indicación única, presentada por el Honorable Senador Kast, con las enmiendas formuladas por el Ejecutivo, como ya hemos dicho, fue aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Comisión, Senadores señora Goic y señores Alvarado, García Ruminot, Montes y quien habla.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Quintana.

Según los acuerdos vigentes para las materias de Fácil Despacho, vamos a proceder a ofrecer la palabra por Comité hasta el máximo de minutos señalado.

En el tiempo del Comité de la UDI, tiene la palabra el Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— Muchas gracias, señor Presidente.

Tal como se ha dado cuenta en la relación del señor Secretario, así como en el informe del Presidente de la Comisión de Educación, Senador Jaime Quintana, este es un proyecto que en su debate suscitó un alto consenso de todos quienes integramos dicha instancia, al igual que cuando lo discutimos en general en esta Sala.

Básicamente, el propósito y el objetivo es que los recursos provenientes del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte puedan contribuir a un proceso de formación, de recreación en los sectores poblaciones más vulnerables.

Generalmente, estos fondos son asignados a aquellas organizaciones o instituciones que tienen la capacidad técnica, profesional y los medios suficientes y necesarios para formular buenos proyectos. Sin embargo, los dirigentes

de una comuna aislada, pequeña de un club de rayuela; de un club deportivo; de un club de huasos, que llevan a cabo tantas actividades recreativas, formativas y deportivas, muchas veces no tienen esa capacidad para que alguien les realice un buen proyecto. Y postulan con mucho esfuerzo y sacrificio, pero al final hay otros que los superan, porque sí tienen esa condición económica para asesorarse.

En consecuencia, lo que se busca acá es que, dentro de ese globo de recursos que tienen ese objetivo formativo y recreativo, se pueda llegar al máximo de la población posible. Y ahí se establece que al menos un cuarenta por ciento de los dineros del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte vaya a población vulnerable.

Lo que se discutió en la Comisión fundamentalmente era qué se entendía por población vulnerable; cómo se definía a esta. En tal sentido, se optó por recurrir a lo definido de conformidad con el numeral 3) del artículo 2° de la ley N° 20.530. Y a ese respecto tenemos una definición formal, nítida, que ha sido utilizada en otra legislación y que permite claridad acerca de las reglas del juego.

Como bancada, como Unión Demócrata Independiente vamos a apoyar esta iniciativa, porque coincidimos plenamente con su objetivo, que es acercar los fondos disponibles, los recursos para el deporte a los sectores de la población que más lo necesitan: ¡los más vulnerables!

El deporte de elite, el deporte de alta competición tiene medios para financiarse. Habitualmente se recurre a auspicios; hay empresas que de alguna u otra manera contribuyen a ese financiamiento; hay franquicias tributarias.

Por lo tanto, esos recursos superan en tres o cuatro veces a este Fondo. Pero queremos que, dentro de las limitaciones que existen en las respectivas leyes de presupuestos, a lo menos un cuarenta por ciento de esos recursos sea para aquellas organizaciones deportivas que tienen un alto número de seguidores, pero que

les falta esa posibilidad y esa opción de desarrollar buenos proyectos que, por la vía de la indicación propuesta, van a focalizar precisamente estos dineros en quienes más lo necesitan.

Así que, señor Presidente, como bancada de la Unión Demócrata Independiente vamos a votar favorablemente esta iniciativa.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Alvarado.

En el tiempo del Partido Evópoli, tiene la palabra el Senador Felipe Kast, por dos minutos.

El señor KAST.— Muchas gracias, Presidente.

La verdad es que hoy día este proyecto se halla en la tabla de Fácil Despacho, pero no por eso es menos importante.

Creo que si hay algo que hemos aprendido en temas de seguridad ciudadana, cuestión que tanto aflige a las personas, es a comprender la relevancia de contar con actividades deportivas y políticas preventivas en esta materia. Cuando un niño o un joven tiene acceso al deporte, finalmente el narcotraficante o quienes buscan vulnerar sus derechos no son capaces de penetrar aquello pese a su vulnerabilidad.

Por eso celebro este proyecto y también agradezco que se haya aprobado la indicación que introduje en la Comisión.

Esta es una iniciativa que nace en una moción de los Diputados de Evópoli Sebastián Keitel y Pablo Kast, que busca, como bien decía el Senador Alvarado, que estos recursos lleguen a quienes más lo necesitan para que efectivamente logremos emparejar la cancha, para que tengamos una sociedad más justa y para que exista un piso sobre el particular.

Agradezco que el Ejecutivo en último término se haya allanado a hacer esta mejora al proyecto, a fin de asegurar un piso básico en el sentido de que al menos el cuarenta por ciento de los recursos del Fondo lleguen justamente a

las asociaciones deportivas de los sectores más vulnerables de nuestro país.

Felicito esta focalización de recursos. A veces se habla en contra de ella: acá tenemos un proyecto a favor de focalizar los dineros en quienes más lo necesitan, que es precisamente lo que debemos hacer.

Voto a favor, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Kast.

El Senador Alejandro Guillier ha solicitado la palabra por el Comité de Independientes.

Tiene tres minutos, Senador.

El señor GUILLIER.— Gracias, Presidente.

Seré muy breve, porque todos estamos de acuerdo en apoyar este proyecto.

El propósito es ampliar los objetivos de la Ley del Deporte, que permite la destinación de recursos provenientes del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, pero estableciendo una priorización hacia la población más vulnerable de nuestro país, que encuentra siempre mayor dificultad para acceder a recursos a fin de orientarlos a la práctica deportiva.

En tal sentido, se modifica el artículo 43 de la Ley del Deporte, agregando a cada una de sus letras, correspondientes a los objetivos a los cuales pueden asignarse los recursos provenientes del Fondo, la posibilidad de priorizar los proyectos que tengan como ejes las necesidades de la población vulnerable.

En la discusión en particular la Comisión incorporó un nuevo numeral 7 al artículo único del proyecto, mediante el cual se agrega un inciso segundo nuevo que estipula que al menos el cuarenta por ciento de los recursos del Fondo deberán focalizarse en las personas o grupos vulnerables, definición que no es arbitraria, porque está establecida en la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Para ser sintético y facilitar su despacho, debo señalar que esta iniciativa les dará más libertad a los organismos del Estado para priorizar las políticas públicas que sean necesarias

de implementar y robustecer la importancia que tiene el deporte social y comunitario al replantear los objetivos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.

Apruebo este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Guillier.

Tiene la palabra el Senador García, en el tiempo del Comité de Renovación Nacional.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Los Senadores de Renovación Nacional votaremos favorablemente esta iniciativa, que busca, como ya se ha explicado, que respecto del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte haya una priorización en que al menos un cuarenta por ciento de sus recursos se destinen al financiamiento de proyectos deportivos en tres aspectos, formación para el deporte, deporte recreativo y deporte de competición, y se focalicen en la población vulnerable.

En la Comisión de Educación tuvimos una discusión sobre qué debía entenderse por población vulnerable, y estimamos que lo más sano era acogerse a la definición que establece la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Por lo tanto, se entiende como población vulnerable “aquellos que por su situación o condición social, económica, física, mental o sensorial, entre otras, o por presentar carencias desde un punto de vista multidimensional, se encuentran en desventaja y requieren de un esfuerzo público especial para participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional y acceder a mejores condiciones de vida y bienestar social.”.

A nosotros nos parece que este proyecto va en la dirección correcta, y por eso lo respaldamos plenamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador García.

El señor BIANCHI.— ¿Puede abrir la vota-

ción, Presidente?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tengo una sola petición para usar de la palabra, del Senador Navarro; pero el tiempo del Comité de Independientes ya se ocupó.

Senador, será para una próxima oportunidad. Se le agradece.

En votación particular el proyecto, sin fundamento de voto.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Señor Secretario, abra la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentra abierta la votación en la Sala, y también se halla habilitada la votación electrónica para quienes están participando de esta sesión de manera remota.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se ruega a los Senadores que voten electrónicamente, por favor.

Estamos en votación tanto en la Sala como a distancia.

Señor Secretario, tome la votación nominal a quienes no han emitido su voto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

De manera electrónica han votado la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Prohens y la Senadora señora Aravena.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Acabo de votar electrónicamente.

No sé si se recogió, señor Secretario.

A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

El señor ARAYA.— A favor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo

vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

El señor NAVARRO.— Voto a favor, señor Secretario, esperando que mi proyecto de ley sobre apoyo al fútbol *amateur* también lo pueda ver la Comisión de Educación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

El Senador señor Prohens votó electrónicamente.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.
 Senador señor Soria, ¿cómo vota?
 El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.
 ¿Senador señor Chahuán?
 El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Bien.

Se ruega a los Senadores que no han votado que lo hagan.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Senador señor Kast?
 El señor KAST.— A favor.
 El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Kast vota a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (32 votos a favor y 2 pareos), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran pareados la Senadora señora Muñoz y la Senadora señora Sabat y el Senador señor De Urresti y el Senador señor Castro.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se deja constancia de la intención de voto a favor del Senador Alvarado.

Queda, entonces, despachado el proyecto.

Pasamos al primer proyecto del Orden del Día, que tiene que ver con la modificación a la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad.

V. ORDEN DEL DÍA

FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONALIDAD SOBRE CONTROL DE ARMAS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente reanuda la discusión en particular del proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad, iniciativa que corresponde a los boletines N°s 5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cabe recordar que la Sala del Senado inició el estudio de este proyecto de ley en la sesión del 7 de septiembre en curso, quedando pendiente su tratamiento para la sesión del día de hoy.

Asimismo, es dable reiterar lo siguiente.

Esta iniciativa de ley cuenta con un segundo informe de las Comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, unidas, e informe de la Comisión de Hacienda.

Las referidas Comisiones unidas dejaron constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Además, las Comisiones unidas efectuaron diversas enmiendas al texto aprobado en general, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, con excepción de seis de ellas, que se acogieron solo por mayoría de votos y que serán puestas en discusión y en votación oportunamente.

Cabe señalar que las enmiendas unánimes

deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de las Comisiones unidas respecto de alguna de ellas o que existieren indicaciones renovadas.

De las enmiendas unánimes, las referidas a los números 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10 y 11, este último con excepción de los incisos quinto y sexto del artículo 7° que los contiene, todos numerales del artículo 1° permanente del proyecto, así como los artículos primero, segundo, quinto, sexto y séptimo transitorios de la iniciativa, requieren 22 votos favorables para su aprobación por tratarse de normas de *quorum* calificado.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, consignando en su informe que aprobó dichas disposiciones por la unanimidad de sus miembros y que no introdujo modificaciones respecto del texto despachado por las Comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, unidas, en su segundo informe.

Finalmente, es importante señalar que las modificaciones aprobadas por mayoría de votos en las Comisiones unidas, todas referidas a las normas contenidas en los numerales del artículo 1° permanente de la iniciativa y cuya votación procede a continuación, son las que siguen:

-El artículo 4° B propuesto por el número 6, que se encuentra en las páginas 22 y 23 del comparado.

-Los incisos quinto y sexto del artículo 7°, contenido en el número 11, que se encuentra en la página 64 del comparado.

-El artículo 9° B propuesto por el número 14, que se encuentra en las páginas 73 y 74 del comparado.

-El artículo 19 B, contenido en el número 29, que se encuentra en la página 106 del comparado.

-El Título IV incorporado por el número 30, que está en las páginas 108 y 109 del comparado.

-El inciso segundo que se consulta para el artículo 21 por la letra b) del número 31, que se encuentra en la página 113 del comparado.

De estas enmiendas, aprobadas por mayoría de votos en las Comisiones unidas, las referidas a los incisos quinto y sexto del artículo 7°, contenido en el número 11 del artículo 1° de la iniciativa, requieren para su aprobación 22 votos a favor por tratarse de normas de *quorum* calificado.

Sus Señorías tienen a su disposición el boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general; las enmiendas realizadas por las Comisiones de Defensa Nacional y Seguridad Pública, unidas, y el texto como quedaría de aprobarse tales modificaciones.

Dicho documento se encuentra disponible también en la plataforma de esta sesión remota y telemática, y ha sido remitido a los correos electrónicos de todas las señoras y los señores Senadores.

Hago presente, igualmente, que la Senadora señora Von Baer ha solicitado a la Mesa votación separada, en el literal i) del artículo 3°, de la frase “expansivas o de punta hueca”, que se encuentra en la página 9 del comparado.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

En primer lugar, solicito la autorización de la Sala para que ingrese el señor Subsecretario del Interior, don Juan Francisco Galli.

Está el Ministro Rodrigo Delgado acá, a quien le damos la bienvenida, por lo que no habría inconvenientes.

Acordado.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En segundo término, solicito el acuerdo de la Sala para que el proyecto que establece y reconoce beneficios para los funcionarios que se desempeñan en los establecimientos de educación parvularia financiados vía transferencia de

fondos (VTF), cuya cuenta fue dada en la sesión del 8 de septiembre, sea discutido por Comisiones unidas de Hacienda y de Educación.

En realidad, ese proyecto ha sido largamente postergado y había un compromiso de sacarlo de este Senado antes del mes de abril.

Por eso, como una forma de acortar y entregar esos beneficios a la brevedad, solicitamos el funcionamiento conjunto de ambas Comisiones.

¿Habría acuerdo para proceder en esos términos?

Así se acuerda.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Entonces, vamos a escuchar el informe del Senador señor Insulza con relación a este proyecto.

¿Es así o no, Senador?

El señor INSULZA.— Yo no tengo nada que informar aquí, Presidente.

El Senador Pugh entregó el informe la semana pasada en nombre de las Comisiones unidas.

El Presidente de las Comisiones unidas es el titular de la Comisión de Defensa Nacional y yo presido la de Seguridad Pública.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Perdón, Senador. Retiro lo dicho.

Corresponde continuar la discusión particular, que empezamos la semana pasada.

Lo que pasa es que yo no estuve presente, Senador. Por eso pido disculpas por el lapsus.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tengo varios pedidos de palabra, pero supongo que será sobre otras materias.

Tiene la palabra el Senador García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Ahí sí, Presidente.

Lo que pasa es que hay un error en la votación anterior. Yo voté y no figuro. Me da la impresión de que a otros parlamentarios les pasó lo mismo.

Si pudieran revisar la votación, por favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Usted, Senador, está y aparece en la votación.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En lo que apareció publicado yo no figuraba votando.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Usted aparece votando, Senador.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está registrado su voto nominal, Senador.

Y de la Senadora señora Allende también está registrado su voto nominal.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Así es.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Al señor Chahuán se le consultó y no votó.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Chahuán, ¿qué está reclamando? ¿Qué votó o que no votó?

¿Senador Chahuán?

El señor CHAHUÁN.— Presidente, se me cayó la señal justo cuando se me estaba preguntando.

Si es posible...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a consignar su voto en el proyecto anterior.

El señor CHAHUÁN.— Exactamente. Por favor.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se consignará la intención de voto favorable del Senador Chahuán.

¿Alguien más respecto a las votaciones anteriores?

Muy bien.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Entonces, vamos a continuar con el debate del proyecto, que está en el primer lugar del Orden del Día, sobre fortalecimiento del rol institucional en el control de armas.

¿Senador Navarro, estaba pidiendo la palabra?

Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Sí, Presidente,

Solamente quiero pedir que antes del ingreso de un Subsecretario los Senadores telemáticos también seamos consultados.

En este caso, no tengo inconvenientes para el ingreso del Subsecretario Galli, pero pido que se ponga atención y se consulte la autorización no solo a los Senadores presentes, sino también a los telemáticos.

Reitero: en este caso no tengo ninguna objeción a la solicitud.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Navarro.

Efectivamente no lo vi y, si hizo alguna señal negativa, le pido disculpas. La verdad es que miré a la Sala y también a quienes están a distancia. No siempre me aparecen todos haciendo la señal en el momento que se me ocurre mirar.

Voy a estar más atento.

¡El Subsecretario Galli ya está instalado ahí, hablando por teléfono, así que no tenemos nada que hacer...! ¡Hay que aguantarlo nomás...!

Bienvenido, Subsecretario Galli.

Señor Secretario, ¿quedaron pendientes peticiones de palabra en la discusión anterior?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Entonces, voy a ofrecer la palabra para continuar la discusión particular del proyecto.

Tiene la palabra el Senador Montes, y luego el Senador García-Huidobro.

El señor MONTES.— Gracias, Presidente.

Yo hablé en la discusión anterior, pero que

dé pendiente porque el tiempo era bastante reducido.

Siento una fuerte insatisfacción con este proyecto. Incluso volví a leer las actas, lo que se dijo en la sesión anterior y los informes.

Estoy convencido de que las armas se han convertido en un problema político nacional de envergadura.

Hay muchas armas en Chile.

Las armas están cada día más presentes en la vida cotidiana: en las balaceras, en los portonazos, en los asaltos del día, en los funerales, en las celebraciones, en balas locas. Y todo esto está afectando la calidad de la sociedad y la convivencia social.

No son pocos los padres que no dejan salir a sus niños a las canchas por los riesgos de que puedan recibir una bala.

Y creo que este proyecto no responde cabalmente a esa realidad.

El diagnóstico de la iniciativa en debate no es sólido. Hay muchas armas: 839.882 están inscritas en manos de particulares. Y podríamos suponer, como lo hacen algunos autores, una cantidad equivalente de no inscritas. Por lo tanto, entre ambas estamos cerca de 1.600.000 armas.

Eso significa un promedio de un arma cada cuatro viviendas.

No sabemos la distribución entre las regiones y las comunas.

Por otra parte, también es importante preguntarse por qué aumentan las armas. Los delitos van subiendo, así como también el crimen organizado, el narcotráfico, el microtráfico y el negocio de las armas. Y ahora que se dice que entran las bandas mexicanas de Sinaloa y otras, como la mafia china, mayor preocupación hay que tener.

Pero aumentan las armas también por una cultura. Los jóvenes, no todos pero una parte, tienden a convivir armados, a tener armas para distintos efectos.

Y la idea de defensa personal -incluso aquí lo ha planteado el Subsecretario- como algo

legítimo forma parte de lo que se puede estar planteando.

También están el tema del deporte, el tema de los roles públicos. No sabemos bien cuántas armas. Las averiguaciones que he hecho con gente del Ministerio de Defensa dicen que...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador, perdone que lo interrumpa.

El señor MONTES.— Está bien.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Le pido disculpas.

Lo que pasa es que me informa la Secretaría que está cerrado el debate y lo que correspondía era proceder directamente a la votación.

Entonces, quiero pedirle que pasemos a votar y ahí...

El señor MONTES.— Yo no tengo problemas en hablar dentro de la votación.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— *Okay*.

Lo hacemos así y lo mismo para el Senador García-Huidobro.

Entonces, señor Secretario, procedemos a la votación.

Tenemos una solicitud de votación separada. Entiendo que lo único que se ha pedido, por la Senadora Von Baer, es el artículo 3º, letra i).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es, señor Presidente.

En primer lugar, se deben votar las enmiendas aprobadas en forma unánime, que corresponden a los numerales 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10 y 11, con excepción en el caso de este último numeral de los incisos quinto y sexto del artículo 7º, que los contiene.

Asimismo, corresponde votar todos los numerales del artículo 1º permanente del proyecto, así como los artículos primero, segundo, quinto, sexto y séptimo transitorios.

Estas disposiciones requieren 22 votos favorables para su aprobación por tratarse de normas de *quorum* calificado. Dentro de estas se encuentra, en el literal i) del artículo 3º, la frase: “expansivas o de punta hueca”, respecto de la cual se solicitó votación separada.

En consecuencia, al votar estas disposiciones se tendrán por aprobadas, si se alcanza el número de votos en aquellas normas de *quorum* calificado, todas estas normas, con excepción de la frase: “expansivas o de punta hueca” del artículo 3º, literal i), que se votará separadamente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Abriremos la votación en los términos señalados por el señor Secretario y luego procederemos a la petición de votación separada.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a dejar con la palabra, entonces, al Senador Montes para que complete su alocución.

Recuerdo que estamos en la fundamentación del voto. El resto, por favor, proceda a votar.

Senador Montes.

El señor MONTES.— Presidente, yo estaba tratando de dar una opinión general, pero esto es parte de los minutos que uno tiene.

Señalaba que el diagnóstico del proyecto adolece de deficiencias en términos de la cantidad de armas y la envergadura del problema.

A su vez, ¿por qué aumentan tanto las armas en los delitos mismos, en lo cultural, en el deporte?

La información que yo logré recabar de las Fuerzas Armadas dice que hay cien mil armas individuales y cien mil armas en la policía. O sea, habría doscientos mil más en todo esto.

En fin.

En el mundo de las armas hay dos mercados que están involucrados, imbricados: el formal y el negro. Algunos dicen: “No hay que incorporar al mercado negro”, pero la envergadura de la situación lo amerita. No es algo marginal, sino quizá la parte más grave del problema. Requiere precisión en normativas legales, políticas públicas, programas, inteligencia. Y nos hemos ido corriendo de esto en el curso de los años.

¿Qué objetivo tiene la sociedad frente a las armas? Es bueno que nos preguntemos.

El objetivo del proyecto que estamos discutiendo es regular el mercado de las armas inscritas y plantea una serie de ideas interesantes: el registro; la huella balística, que es muy discutida en todo caso; la trazabilidad; las limitaciones; las sanciones.

Pero la política que debemos plantearle a la sociedad es revertir la tendencia al aumento de las armas, disminuir su *stock*; que haya menos necesidad de andar armado; que la tríada “armas, narcotráfico, violencia” se vaya rompiendo.

Y tenemos discrepancias al respecto en el objetivo. Por eso deberíamos conversarlo más.

No tengo dudas, como dijeron varios parlamentarios, de que se ha hecho una labor seria y con mucha responsabilidad, de que se han buscado consensos y se ha trabajado mucho. Pero ese no es el problema. El problema es si con esta ley las armas afectarán menos la vida cotidiana, especialmente en los barrios populares.

Y como dijo Vittorio Corbo este fin de semana en alguna columna, el desprestigio de la política, entre otras cosas, tiene que ver con que las leyes no resuelven lo que se supone deben resolver.

Además del diagnóstico del proyecto, que tiene estas insuficiencias o limitaciones, debemos preguntarnos si las medidas y los instrumentos son los más adecuados.

No es primera vez que discutimos este asunto. Ya en el año 2001 discutimos sobre las armas hechas y se legisló al respecto; discutimos sobre las municiones y se legisló al respecto; también el examen psicológico, que ahora se cambia a psiquiátrico, pero en ese tiempo era amplio. También tratamos el tema de la violencia intrafamiliar, un rol más activo y preciso de la Dirección General de Movilización Nacional en la fiscalización. Probablemente la Comisión evaluó lo anterior y mejoró algunos aspectos que teníamos antes.

Yo valoro las medidas planteadas en el proyecto para regular las armas inscritas y no las voy a repetir. Hay avances, sin duda, pero el problema no solo radica en las armas inscritas, sino en que la sociedad abandone el proceso de armarse en el que está.

Es necesario tocar las causas de la expansión de las armas perfeccionando medidas.

En lo cultural, no es aceptable naturalizar las armas en la vida social. Por eso cuando alguien dice: “Quiero andar con armas porque tengo que defenderme; por mi defensa individual”, la educación, los colegios deben hacer ver lo que significan las armas en la sociedad.

En la cultura familiar, ¡imagínense la cantidad de armas que hay en las casas, muchas veces ilegales!

Y en los medios de comunicación, esto no puede naturalizarse.

En cuanto al deporte, casas de coleccionistas, etcétera, logré recabar una cifra: son 14.343 armas en centros de deportes y 958 de coleccionistas. Este es un bajo porcentaje del total. Ellos están muy enojados; nos han mandado muchas cartas. Deberíamos, quizás, haber tenido un estatus para tratarlos de una manera singular, porque están en una situación totalmente distinta.

El mercado de las armas tiene dos espacios que, como decía, pueden estar muy ligados.

En el ámbito formal están las importaciones y la red de locales. Cualquier persona que cumpla ciertos requisitos puede comprar. Y en el mercado negro lo más grave es el contrabando, la forma como funciona Aduanas y el alto calibre.

Voy a repetir cosas que dije la vez anterior. Ha habido contrabandos ahora. En estos días, además, hemos conocido el contrabando de dos o tres policías que salen a vender municiones y son detenidos. Eso y muchas otras cosas.

Creo que la solidez de las instituciones públicas hay que analizarla.

Es fundamental que el Ministerio Público participe en una política sobre las armas, pues

es un factor fundamental frente al narcotráfico. Hay una comisión coordinadora donde no está el Ministerio Público. Además de la Dirección General de Aduanas, las policías deben estar y la educación hay que considerarla.

La fiscalización hoy día, al año, quema 15 mil armas. Esto es 1 por ciento del total. ¡15 mil armas son las que saca de circulación!

Yo tengo dudas en cuanto a qué hacer frente a este proyecto; qué hacer con un Gobierno al que le quedan pocos meses cuando las diferencias con la iniciativa radican en lo que no dice, que es fundamental, más que con lo que sí dice: un diagnóstico limitado, objetivos muy parciales, medidas valiosas, pero muy limitadas.

El método de trabajo legislativo en estos proyectos más matrices, más globales debería ser distinto, pues este es un problema nacional de envergadura.

Y la verdad es que tengo muchas dudas respecto de qué hacer.

En el artículo en cuestión voy a votar a favor.

Sin embargo, creo que este es un proyecto que lamentablemente tendremos que aprobar porque está terminando el Gobierno, pero es un tema que queda pendiente en lo fundamental. Y no emitamos opiniones para afuera en el sentido de que con esto resolvemos un problema que no estamos solucionando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Cómo vota, Senador?

El señor MONTES.— Como ya dije, voto a favor del conjunto de artículos en cuestión.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— *Okay.*

Entonces, dejaremos con la palabra para fundamentar el voto al Senador García-Huidobro.

Tiene la palabra, Senador.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Muchas gracias, Presidente.

A mí me habría gustado utilizar el tiempo

para dar una opinión general. Pero aprovechamos la oportunidad para ir votando respecto de las indicaciones que se hicieron.

Yo quiero complementar un poco lo que planteó el Senador Montes. Aquí se está dando una falsa señal. Se dice que este proyecto va a solucionar el problema de la delincuencia en el país, y no es así.

¿Por qué la gente se está armando? ¿Por qué se ha armado? Muchas veces para defenderse de la delincuencia.

Creo que a las personas responsables -porque aquí hay que ser mucho más rigurosos-, a las que tienen sus armas inscritas se las va a fiscalizar más, pero no a los delincuentes, a aquellos que no tienen sus armas inscritas -esa es la realidad- ni a los que, como bien dijo el Senador Montes, han ingresado armas en forma ilegal. Es decir, aquí inclusive se puede producir la situación compleja de que las personas que tienen todo en regla serán cada día más fiscalizadas, pero para aquellos que no las tienen inscritas, que están participando en el narcotráfico y la delincuencia no hay ningún problema, porque, en el fondo, esta ley no es para ellos.

En ese sentido, a mí me habría gustado que se hubiese dado una vuelta a este tema, porque quienes hoy día se han armado en los campos, en sus casas lo hacen justamente para defenderse de la delincuencia, no por gusto.

Otro punto -y tiene razón el Senador Montes- dice relación con los coleccionistas. Muchos de ellos tienen patrimonio.

Por ejemplo, aquí, en la Región de O'Higgins, la Fundación Cardoen tiene una colección de armas de toda la historia. En ese sentido, creo que esto se debiera haber dejado absolutamente fuera del proyecto, igual que el tema de los cazadores y el de los deportistas. En el fondo, lo que se pretende aquí es fiscalizar y regular cada día más, en cuanto a la inscripción de sus armas, a quienes tienen una vida transparente.

Quiero hacerles algunas consultas a los Se-

nadores que forman parte de las Comisiones unidas.

En primer lugar, a una persona se le va a cancelar el permiso por fiscalización fallida en tres oportunidades. A alguien que trabaja en el norte o en el sur -estoy pensando en un minero de mi región-, que muchas veces está uno o dos meses fuera de su casa y no se encuentra presente al momento de la fiscalización, ¿le van a quitar la posibilidad de mantener un arma para defensa personal, o a lo mejor, también, para deporte?

Me gustaría que me respondieran esa consulta.

En segundo lugar, resulta muy importante entender que inscribir un arma, como lo hace la mayoría de las personas, es una señal de transparencia. Pero, ¿qué pasa, por ejemplo, si a alguien le roban el arma? Se metieron delincuentes y le robaron el arma. ¿Le van a prohibir, el día de mañana, inscribir un arma para su defensa, cuando fueron delincuentes quienes se la robaron?

Esa es la segunda pregunta que les quiero hacer a los miembros de las Comisiones unidas.

Al igual que al Senador Montes, a mí me han llegado una serie de inquietudes y consultas respecto al tipo de propuestas que se está legislando el día de hoy. ¡Qué decir respecto de la norma que la Senadora Von Baer pidió votar en forma separada, donde no queda bien explicitado qué significa una clase de munición! Es bien importante señalarlo, porque, si no, se puede crear una situación compleja con los deportistas, con los aficionados que practican tiro al blanco, o con quienes están preocupados de cuando en el sur -ustedes podrán recordar episodios anteriores- tienen que cazar conejos o liebres por problemas de sobrepoblación. Lo relevante es que esta normativa no significa, según dicen, el término de la cacería. Pero quedan muchas muchas dudas.

En tal sentido, considero completamente compleja la situación de los coleccionistas de

armas, que constituyen, en su caso, un patrimonio. El otro día uno de ellos me preguntaba qué va a pasar. A lo mejor van a exportar todas esas armas de colección a países que van a estar felices con eso, porque en Chile habrá un control distinto. Y son -repito- armas que, en el fondo, constituyen patrimonio; pueden ser de la Guerra del Pacífico o inclusive de mucho antes. Desde ese punto de vista, no se debiera haber mezclado una cosa con la otra.

Señor Presidente, yo me voy a abstener en este proyecto, porque creo que no va en el camino que el país está esperando, que es defenderse de la delincuencia y no ir en contra de las personas que hoy día quieren justamente defenderse, pero en forma transparente, inscribiendo sus armas.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senador García-Huidobro.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Kast, don Felipe.

El señor KAST.— Gracias, Presidente.

Al final voté electrónicamente, así que ya está emitido mi voto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Ah, ya! Muchas gracias.

Entonces, vamos a dejar con la palabra al Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Presidente, me parece importante señalar que este proyecto, efectivamente, no es todo lo que queremos hacer en materia de armas. Desde luego, no podemos dictar una ley que ratifique que los delincuentes no pueden traficar armas entre sí. Lo que tenemos que hacer es ser capaces de detectar eso, a través de los sistemas de inteligencia de nuestras Fuerzas de Orden y Seguridad, y sancionarlo como corresponde, por la no inscripción o por la posesión de armas ilegales.

Esta iniciativa, como se ha dicho aquí, lleva muchos años en el Parlamento. Hace unas pocas semanas el Senador Jaime Quintana nos recordaba las dificultades que habían existido para echar a andar esta ley, que lleva varios

años aquí, porque algunos se oponían a ella. Y quienes se oponían ahora buscan otras razones para encontrar que, después de todo, no es tan buena. Pero la verdad es que la normativa que se está dictando es para controlar a quienes tienen armas o las quieren adquirir legalmente, y también para los que quieren transferirlas, cosa que muchas veces se hace de manera ilegal. Se usa una serie de trucos para pasarlas del mercado legal al mercado ilegal. Y esa situación queda bien normada en este caso.

Primero que nada, la persona debe tener el arma en su domicilio o en el lugar que designe; o sea, no la puede andar llevando para cualquier lado. Son escasísimas las circunstancias en que la ley permite que se porte un arma. Un arma puede ser controlada en cualquier momento. Y efectivamente se va a fiscalizar si alguien tiene o no su arma o si de alguna manera la ha traficado, y no puede tener más de dos. Se limitan, también, las que pueden tener los clubes, las que pueden tener los deportistas, las que pueden tener otras personas. En realidad, esta es una ley de límites, porque todas son formas de pasar armas del mercado legal al mercado ilegal, y eso queda controlado fuertemente.

Quizás la mejor demostración de aquello es la enorme cantidad de mensajes que hemos recibido los miembros de las Comisiones unidas -a lo mejor los demás Senadores no han recibido nada; yo tuve la impresión de que se los estaban mandando a todos- de grupos que quieren mantener el actual régimen de armas y que protestan furiosamente por lo que se está haciendo. “Estamos desarmando al país”, dicen.

Por eso, considero que no es justo lo que se señala aquí. Esta es una buena ley, trabajada con mucha prolijidad. Se refiere a las armas y las municiones, por primera vez; exige permiso para portar armas; requiere que estas sean mantenidas en el lugar indicado; permite revisiones sin aviso previo; limita el número de armas de los clubes, de los polígonos o can-

chas de tiro; establece que todas deben estar inscritas y que todas pueden ser supervisadas en algún momento.

¿Hay formas ilegales en esta materia? Por cierto, porque mucha gente pierde las armas, pero el que pierde una tendrá que explicar, primero, dónde la perdió -sería medio raro que la perdiera en su casa; tendría que buscarla mejor-, y si no tiene una razón o reincide en la pérdida, no obtendrá más permisos para portarlas, porque precisamente se trata de evitar que ellas estén en manos de particulares.

Entonces, desde el punto de vista del control de armas de fuego, esta ley es de las más avanzadas que pueden existir. A quienes les gusta que cada ciudadano tenga un arma y la lleve donde se le dé la gana ciertamente le producirá gran molestia.

Pero, claro, hay otro aspecto que resulta fundamental. Todas aquellas armas que se disparan en funerales narcos y en otras partes, ¿están aquí? ¡No, pues! No hay una legislación en contra de los funerales. ¡Esas son armas ilegales! Son materia de la policía, de nuestros servicios de inteligencia y de nuestros servicios policiales, que ojalá hagan su trabajo de la mejor manera posible.

Por lo tanto, acojo las críticas señalando que no comprometen a quienes formularon esta propuesta. Aquí se avanzó lo más posible. Son críticas dirigidas, fundamentalmente, a los servicios de seguridad, que deben controlar a la gente que no aparece controlada en la normativa, que son los delincuentes y los traficantes de armas. Hemos planteado este tema, incluso hemos tenido sesiones especiales, y todos sabemos perfectamente, desde hace varios años -porque este proyecto se lleva discutiendo varios años-, que ese tema no está contenido en esta ley.

Por lo tanto, Presidente, llamo a mis colegas a evaluar el proyecto de la manera que corresponde, en base a sus ideas matrices y teniendo presente para qué se está dictando, sin aprovechar de discutir otros temas, que realmente

son importantes, pero que tienen que ver con la actuación de nuestras policías y de nuestros servicios de seguridad, los cuales quizás no están controlando suficientemente el armamento ilegal que existe en el país.

Voto a favor, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Insulza.

Vamos a dejar con la palabra a la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Efectivamente, el proyecto que estamos viendo ahora es sobre control de armas (armas legales), para fortalecer su institucionalidad. Sin embargo, no puedo dejar pasar esta oportunidad para, haciéndome eco un poco de lo que señalaba el Senador Montes, decir que, sobre todo en la región que represento, ha habido varios decomisos -dos o tres- de contrabando de armamento de guerra, de municiones de guerra, y quizás cuántos más pudo haber habido que no se encontraron.

Es una realidad, también, que en la Región de Tarapacá las policías, los militares, el gobierno comunal, el regional y el nacional han quedado absolutamente sobrepasados en el tema de la migración clandestina, migración que ha permitido no solamente el ingreso de personas, con graves problemas, sino también que el narcotráfico y el contrabando de armas se aprovechen de este fenómeno. Y a las autoridades, que están absolutamente sobrepasadas, pareciera que no les importa. Escucho a autoridades nacionales y algunas regionales expresar que la situación está controlada sin saber lo que está pasando.

Lo que sí afecta es que hoy, frente a la acción de la autoridad, la gente de Tarapacá, particularmente la de la ciudad de Iquique, se está armando. ¡Necesita defenderse! Si la autoridad, las policías y el Gobierno no le dan seguridad y no hacen nada frente a esta invasión de migrantes clandestinos, para la cual puede haber muchas razones, pero que ha afectado

gravemente la vida de los tarapaqueños, tiene que buscar cómo defenderse.

El informe 2021 del Observatorio del Narcotráfico del Ministerio Público, presentado hace un par de semanas, constató la instalación de la violencia armada en el narcotráfico, un incremento de laboratorios de producción de drogas, un auge en el tráfico marítimo de drogas, pese a las restricciones aduaneras impuestas por la pandemia, y la aceleración de estos cambios como consecuencia del “estallido social” y la pandemia, advirtiendo sobre el surgimiento y la presencia de organizaciones criminales más poderosas y complejas, como el Cartel de Sinaloa, y la voluntad de instalación en el país del Cartel Jalisco Nueva Generación. Esto, Presidente, que acabo de señalar, está en la página 21 de dicho informe.

Entonces, cuando aquí nos dicen que este es otro proyecto, que no tenemos que mezclar las cosas, claro, eso es evidente, pero también hay que aprovechar esta oportunidad para denunciar lo que está pasando. Yo tengo que aprovechar esta ocasión para señalar lo que está ocurriendo en la Región de Tarapacá. Lo reitero: allí las autoridades comunales, regionales y nacionales han quedado absolutamente superadas, demostrando que hasta estamos entregando soberanía con este ingreso masivo de clandestinos, que lleva aparejado, en muchos casos, la trata, el tráfico migrante y, sobre todo, el narcotráfico y el narcoterrorismo.

Si eso no es importante, no sé qué pueda serlo, pero, para la vida de todos los iquiqueños, de los hospicianos y de todos los habitantes de la provincia del Tamarugal, es algo que estamos viviendo día a día.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Cómo vota, Senadora Ebensperger?

La señora EBENSPERGER.— Voto en contra.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Ebensperger.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Le-

telier, don Juan Pablo.

El señor LETELIER.— Gracias, Presidente. Muy brevemente.

Esta ley es un avance, que me gustaría que fuera mayor, pero aquí se logran ciertos pasos fundamentales en materias institucionales. El tener el registro, el ADN de cada arma, ya justifica el proyecto. El que exista un ADN de todas las armas, las del Estado y las de los privados, nos permite, sin duda, realizar un trabajo distinto. Si a eso se suman barreras de entrada para la adquisición de armas; si se suma a aquello una reducción en la cantidad de armas; si a eso se agrega, adicionalmente, la reflexión sobre qué es un arma hoy y cómo se puede, a través de la impresión digital, llegar a fabricarlas -donde necesitamos, por ende, una mejor tipificación en el texto de la ley, como se logra en este caso-, y si a eso se agrega que hemos sumado el debate sobre las municiones, algo que era sacrosanto, no deseado, no permitido, que no existía antes, estamos ante un avance adicional.

En lo particular, Presidente, yo sería partidario de una moratoria a la venta de armas durante dos años en nuestro país, y de que se efectúe un control muy especial a la venta de municiones, excepcionando solo a los deportes de alto rendimiento. Me van a perdonar, pero no creo que se necesiten tantas armas ni municiones para la caza. No me parece que sea algo urgente; más urgente es la seguridad y la tranquilidad de la vida de las y los chilenos.

El Senador Montes planteó varias reflexiones, que yo comparto, pero eso no significa que este proyecto no avance en la dirección correcta.

Treinta años atrás, cuando quisimos modificar la Ley sobre Control de Armas para exigir que hubiera exámenes y requisitos para tener armas, a algunos de nosotros nos denostaron, nos criticaron, nos condenaron; dijeron todo tipo de cosas cuando presentamos las primeras modificaciones para poner barreras de entrada al mercado de las armas.

A mí me gustaría que se respetara que el monopolio del uso del poder de fuego estuviera solamente en manos de las Fuerzas Armadas, Carabineros y la policía civil. Eso, para mí, sería lo óptimo. Nos falta mucho para llegar a aquello.

Este proyecto, Presidente, avanza en la dirección correcta. Me gustaría, sin duda, que tuviera más elementos, pero es un avance. Diría, en particular, que la huella, el ADN de las armas será fundamental para el trabajo que se realice. Y el que tengamos nuevos agentes fiscalizadores, que la PDI esté en igualdad de condiciones que otros, también es un tremendo progreso.

Presidente, voy a votar a favor, esperando que entre todos evaluemos por qué tenemos tantas armas en Chile y qué podemos hacer para reducirlas y, progresivamente, eliminarlas en manos de privados. Muchos vemos en televisión -ahora que hay cámaras en todos lados- cómo algunos andan armados disparando contra las personas, y cómo, en otras latitudes, individuos con armas automáticas llegan a colegios a matar estudiantes. Creo que ninguno de nosotros quiere ver eso en nuestro país.

Voto a favor, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Letelier.

Senador Quintana, y cerramos la votación.

El señor QUINTANA.— Gracias, Presidente.

Yo voy a votar a favor este artículo.

Creo que el debate ha sido interesante, al igual que la semana anterior.

Simplemente quisiera relevar, destacar el rol del Senado en esta materia; porque esta no fue una decisión de La Moneda, sino -seamos claros- una decisión del Senado, de hace dos años, cuando invitamos al Ministro del Interior de la época para que estas mociones, que son de Diputados, fundamentalmente, pudieran ser sumadas y adicionadas en una sola y finalmente llegar a este paso. Porque aquí -lo ha dicho el colega Letelier- hay sectores que tradicio-

nalmente se han opuesto. Antes fue por la armería; después vino la discusión de los clubes de tiro, pero, en los hechos, la legislación que estamos modificando hoy -para tenerlo presente- es de octubre del año 72. Hace pocos días, probablemente a raíz de la transmisión de la historia de Chile, pudimos ver y recrear un poco el contexto político del país y la necesidad que había de regular en nuestro país las armas en manos de particulares. Creo que hubo un Presidente que fue visionario en eso. Y, bueno, es lo que se modifica hoy, estableciendo otros componentes que tienen que ver con el fenómeno delictivo actual.

Sí, hay colegas que han hecho algunos cuestionamientos y levantado un punto: esta ley no se hace cargo de todos los aspectos. Esta normativa -como muy bien lo decía el Senador Insulza, Presidente de la Comisión de Seguridad- aborda fundamentalmente armas y municiones, ¡armas y municiones!, pero no explosivos, que el Ejecutivo sabe muy bien que son un tremendo tema, complejo, creciente en el mundo entero, y tampoco la pirotecnia. A veces hay actores políticos a los que les gusta la pirotecnia y probablemente por esa razón no se sienten muy llamados a regularla acá, pero hoy día es un problema. Cuando va Carabineros, cuando va la PDI a hacer una quitada de droga, o a desbaratar una banda, o a efectuar una incautación, bueno, se encuentra ahí con explosivos, muchas veces usados para repeler el accionar policial, de Carabineros o de la PDI.

Entonces, hay un tema creciente. Y ustedes saben que la fabricación es en países vecinos, y esos productos están entrando cada vez más al país. Pero no es una materia de la cual se haga cargo este proyecto, así como tampoco nos estamos haciendo cargo de las armas, ya no vamos a decirles “hechizas”, porque ese no es el gran problema hoy día, sino fundamentalmente el de las pistolas a fogeo que se han transformado, con un proceso mecánico bastante simple, en armas de fuego, cuyos cañones no dejan huella, haciendo imposible

en esos casos su identificación y trazabilidad balística.

Y, por supuesto, existe todo un contrabando de armas. Por eso esto tiene que ir muy de la mano con lo que hace Aduanas, con los que hacen las policías, con lo que hace el Ejército, con lo que se hace en la frontera norte, particularmente. Han dicho algunos que, así como la pandemia va a dejar, entre otros delitos, la trata de personas, igualmente puede ir aumentando el contrabando de armas en pasos no autorizados y también en pasos autorizados. Por eso, se requiere de parte del Ejecutivo una diligencia muy especial, particularmente en las fronteras, donde siguen entrando armas al país.

Por mi parte, quisiera quedarme con el vaso medio lleno en esta discusión, porque, como lo decía también el Senador Insulza, hay aspectos que constituyen un avance. Es un avance, por supuesto, la huella balística. Claro, uno a veces escucha a Carabineros o a la PDI decir: “Bueno, aquí vamos a encontrar a los responsables de este atentado porque tenemos la vainilla, o porque tenemos antecedentes de la comisión del delito”. Pero si no se tiene la pistola, en cuyo cañón queda la marca, no va a servir de nada.

Asimismo, se crea este famoso IBIS (Integrated Ballistics Identification System), que va a tener nuestro país hoy día de manera integrada, porque antes lo tenía la Dirección General de Movilización Nacional solo para ella, y ahora lo va a compartir con las policías, con el Ministerio Público cuando se trate de informaciones de tipo penal. Por lo tanto, esto es un avance.

La fiscalización de deportistas no es menor, y aquí radica efectivamente gran parte de la discusión, que tuvo que ver con los clubes de tiro. Pero habrá fiscalización, porque teníamos los casos de algunos que, bajo el disfraz de deportistas, cuando no lo eran, en la práctica podían acceder a un número ilimitado de municiones y a veces hasta diez pistolas como si nada.

Eso hoy día cambia. Por supuesto, que sean las armas de los agentes del Estado las primeras en someterse a este proceso de trazabilidad es de la esencia, pero, en términos generales, en las Fuerzas Armadas eso no ocurría. De ahí que haya muchas armas perdidas.

Hace pocos días vimos en la Región del Maule -aunque ahí no se trató de armas perdidas- los casos de tres funcionarios que, entiendo, fueron dados de baja de Carabineros, pues, en concomitancia con una armería, estaban entregando armas. Yo espero que eso ya no vuelva a ocurrir con esta ley, pero sí debemos tener presente que ella no va a resolver todos los problemas relativos a las armas, porque hay gran cantidad...

¿Me permite un minuto, Presidente, para terminar?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, por favor, termine, señor Senador.

El señor QUINTANA.— Decía que hay gran cantidad de armas -entre otras cosas, en virtud de la antigua ley que tenemos- respecto de las cuales el proceso no se alcanzó a verificar. O sea, se compraba el arma en una armería y la persona contaba con el permiso para portarla, pero como no tenía la obligación de ir a inscribirla, porque ya el arma estaba en su poder, bueno, no lo hacía, y eso significó que al día de hoy existan muchas armas no inscritas, probablemente algunas de las que mencionaba un Senador. Es decir, puede que haya cientos de miles de armas en estas últimas décadas que no se inscribieron.

Entonces, en definitiva, creo que esto es un avance desde todo punto de vista. Aquí hay un sector político que no quería, que fue muy reacio, muy renuente, durante décadas, a legislar al respecto, y esta fue una iniciativa del Senado de hace dos años, de los miembros de la Comisión de Defensa, de manera muy transversal, quienes empujaron este conjunto de proyectos de ley. Obviamente, en el futuro vamos a tener que hacernos cargo del tema de los explosivos y también de la pirotecnia, que

no están abordados acá.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Quintana.

Vamos a dejar con la palabra, entonces, al Senador Alvarado.

Así me dieron la instrucción, Senador Coloma: es el jefe de la bancada el que habla...

El señor ALVARADO.— Gracias, señor Presidente.

El proyecto en discusión se ha debatido prácticamente durante una década en el Congreso Nacional y hoy día se somete a consideración de esta Sala.

No hay dos opiniones en esto. Necesariamente había que perfeccionar, mejorar la normativa vigente, dentro del contexto y la realidad que se vive hoy día en nuestro país, donde vemos continuamente el mayor uso y poder de las armas de fuego en distintas áreas y sectores de nuestras regiones, y fundamentalmente en los centros más poblados, por lo que sin lugar a dudas es total y absolutamente necesario abordar este problema.

La implementación de una profunda reestructuración del sistema registral de armas, aumentando los requisitos para la adquisición e inscripción de las mismas, estableciendo deberes para sus tenedores y sanciones en caso de incumplimiento, así como disponiendo de procesos regulares de fiscalización y actualización de los registros, era del todo necesaria.

Fue así como en esta larga y extensa tramitación se fueron construyendo consensos, por lo que gran parte del articulado estudiado en las Comisiones unidas de Defensa Nacional y de Seguridad Pública llega a esta Sala con votaciones unánimes, lo que da cuenta de la necesidad de avanzar en esta materia.

El control de armas de fuego resulta fundamental para poder ejercer una eficiente labor de prevención en aquellos delitos en que estas son utilizadas, e incluso, tal como quedó constancia en la discusión de las Comisiones,

era tan precario este sistema de autorización de armas de fuego que la legislación era mucho más estricta con quien mal otorgaba, por ejemplo, permisos de conducir que respecto del funcionario que mal otorgaba un permiso para disponer de un arma de fuego.

Por lo tanto, con esa comparación se grafica de manera real y efectiva el paso importante que estamos dando hoy día al avanzar en perfeccionar y modernizar la legislación sobre control de armas.

Voto a favor.

He dicho, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Alvarado.

Senador Coloma, tiene la palabra.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Este es un tema que tiene muchas visiones, algunas de las cuales se han podido apreciar en este debate, que yo considero bien importante.

Tal como alguien planteó, no es primera vez que estamos discutiendo asuntos vinculados al control de armas, y en otro momento de la historia fue muy relevante también este debate, y probablemente va a seguir, porque esta es una de aquellas materias que nunca tendrán un punto final, sino que siempre habrá muchos puntos suspensivos, porque tiene que ver también con cómo evolucionan las sociedades, con cómo evolucionan las técnicas, con cómo se modernizan fórmulas diferentes para generar defensa o para tener posibilidades de generar ataques. Y es probable que esta normativa no deje a todos contentos.

Yo quiero simplemente plantear aquí que cuando uno habla del control de armas, de la necesidad de tener un cuidado mucho mayor con su utilización, con su importación, uno puede estar, bajo el mismo concepto, refiriéndose a dos situaciones que hoy día aquejan gravemente al país.

Si usted pregunta dónde están, probablemente, los problemas más complejos, muchos nos podrían decir que tienen que ver con la

inseguridad, con la violencia, con la mala utilización de armas. Lo vemos diariamente a través de los medios de prensa y lo sentimos en todos los entornos familiares.

Entonces, yo encuentro una visión razonable la de aquellos que plantean, cuando hablamos de este tema, que no nos confundamos, porque el problema no está con las armas inscritas, sino en general con las armas clandestinas, con las no inscritas, que pueden ser de un volumen a lo menos equivalente al de las que sí están inscritas.

Por lo tanto, si alguien plantea un discurso o una visión solucionadora de un problema severo, generando cosas que son razonables en el ámbito del control de armas, de la tipificación de los distintos delitos, de la descripción de los dispositivos cuya tenencia, posesión o porte se encuentran prohibidos, o respecto de los requisitos para la inscripción, puede decir con toda razón: “Oiga, ese es otro tema. A mí lo que me importa es que no haya pasadizos de importación indebida, que puedan aprovecharse situaciones de falta de control total tanto respecto de procesos migratorios como de procesos exportadores o importadores, que pueden ser por distintos vínculos y que generan un estado de indefensión para muchos ciudadanos que con razón buscan que esa sea la prioridad número uno”.

Yo represento a una zona agrícola donde las personas, los comerciantes, que se sienten cada vez más inseguros, con razón plantean que los temas vinculados al abigeato, que han ido cambiando de expresión a medida que pasan los tiempos, requieren ser enfrentados con mucha más eficiencia, de manera más drástica. Y lo mismo cuando se trata de aplicar la ley respecto de estas armas ilegales. Con razón algunos dicen: “eso es lo que importa; no nos concentremos en creer que vamos a solucionar un problema a partir de una modificación de las armas inscritas”.

Ahora, ¿quiere decir eso que no hay que modificar nada de lo segundo? A mi juicio,

hay que hacerlo, y las nuevas definiciones son correctas. Creo que en general la creación de nuevos tipos penales o de agravantes respecto de personas que tienen roles en la legalización o permisos para portar armas apuntan en la dirección correcta; me parece que es superimportante innovar.

Yo quiero reconocer el esfuerzo que han hecho las Comisiones. Dicho sea de paso, yo fui parte, al igual que otros parlamentarios, del Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública, que tuvo a parlamentarios, alcaldes, Carabineros, Investigaciones, Fiscalía, académicos buscando muchas ideas diferentes sobre cómo avanzar en la seguridad, una de las cuales era legislar sobre este tema. Pero eso no obsta a que el otro tema, cómo enfrentar la inseguridad ciudadana, cómo enfrentar las armas no inscritas, que son las que generan más daño, pueda ser resuelto de mejor forma.

Así que, teniendo y comprendiendo las aprensiones que plantean Senadores...

¿Me da un minuto más, Presidente?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Continúe, Senador.

El señor COLOMA.—... que son superrazonables, yo creo que ese es un tema todavía especialmente abierto, con puntos suspensivos, y que tenemos que estudiar mucho más a fondo, para avanzar en tecnologías modernas de impedimento, en las fronteras, de este tipo de importaciones. Es una forma de expresarlo: “importaciones”, pero en el fondo se trata de pasos a través de medios clandestinos, a través de disfraces o de distintas formas. Esta debe ser nuestra prioridad, lo que no obsta a que el proyecto esté bien inspirado, y eso es lo que yo quiero diferenciar. Uno perfectamente puede señalar: “yo voto a favor de esta norma”, pero con la misma fuerza, decir: “no nos perdamos; aquí hay un tema muy relevante que tiene que ver con las armas clandestinas y del que es fundamental hacerse cargo, con principio de autoridad, con mejor legislación, con mejor tecnología, pues es un problema que va

a persistir en el tiempo, que nunca va a llegar a un punto final”.

Voto a favor, con las aprensiones que he planteado, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias al Senador Coloma.

Vamos a dejar con la palabra, para fundamentar su voto, a la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidente.

Yo solamente quiero referirme a este proyecto desde el punto de vista de nuestra región, y voy a hablar un poco de la Macrozona Sur, donde, como todos sabemos -no me voy a extender en ello-, las armas ilegales y las armas prohibidas, las armas de guerra, son algo bastante frecuente, y han sido las que han originado un importante número de víctimas, cercanas a las veinte personas, algunas en incendios y otras por estas balas de M16, algunas de las cuales les han quitado la vida a oficiales, policías, funcionarios de Investigaciones y también civiles.

Por lo tanto, yo también reconozco que este proyecto no se hace cargo de eso, y no tiene por qué. En realidad, este es un proyecto de control de armas vinculado a modernizar una ley, y la tramitación de catorce años es un tiempo suficiente para haber analizado el cómo fortalecemos la institucionalidad, cómo mejoramos la trazabilidad, cómo incorporamos tecnologías de última generación en el tema de poder hacer seguimiento y registro de estas armas, desde el punto de vista de que al ser usadas malamente puedan permitir un mayor análisis para efectos de la persecución del delito. Pero lo que está claro y es evidente -lo han dicho todos mis antecesores- es que tenemos que hacernos cargo del ingreso de armamento prohibido, no legalizado, que es muchísimo. Se estima que es el doble de lo que está hoy día registrado y, probablemente, con los años va a ser mucho más del doble. Y, por otro lado, tenemos el armamento de guerra, que hoy día está prohibido

y que en Chile se está usando principalmente en la Región de La Araucanía, con mucha frecuencia. Y uno se pregunta qué pasa, cómo ingresan, cómo es posible que exista ese tipo de armamento en zonas rurales de nuestra región.

Ese es un tema aparte, que a lo mejor esta ley no lo puede abordar, pero nosotros tenemos el deber de hacernos cargo de eso y de ver cómo somos capaces de aumentar penas, pero también de ver cómo mejoramos algunas otras leyes que hagan posible la persecución de este delito, que es gravísimo, y por otro lado, cómo somos capaces de limitar el uso de arma ilegal y -vuelvo a reiterar- de armas letales que hoy día están quitándoles la vida a ciudadanos chilenos que no tienen ninguna responsabilidad frente a la incapacidad que hemos tenido como Estado de Chile de procurar cuidar sus vidas.

Eso solamente. Yo voy a aprobar el proyecto, pero no podía dejar de decir que es una gran preocupación de la macrozona sur la tenencia de armas de guerra, que hoy día son bastante frecuentes en cada uno de los asaltos, quemas y asesinatos que ocurren en mi región.

Gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Aravena.

Por último, vamos a dejar con la palabra al Senador Iván Moreira.

Antes de darle la palabra, Senador, quiero manifestar nuestro repudio frente a la agresión de que fue objeto hace un rato, por la información que nos ha llegado. Actos de violencia de manera artera y cobarde, como el que le tocó sufrir, son inaceptables.

Tiene la palabra, Senador Moreira, para fundamentar su voto.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente, por la solidaridad, solidaridad que yo siempre he tenido con todos los colegas.

Estoy en Hualaihué. Efectivamente sucedió hoy día algo. Perdonen la expresión, pero nunca en mi vida había tenido la sensación de recibir en mi cara una agresión y excremento, ¡es lo más terrible que le puede pasar a un ciu-

dadano! Pero, bueno, aquí estamos, y no me voy a dejar doblegar por esos violentistas.

Presidente, mire, solamente dos... (*falla de audio en transmisión telemática*)... tengo que cumplir con mi deber. Simplemente quiero decir que esta no es una ley perfecta. Esta es una ley que fuimos mejorando, era necesario hacerla y quedó demostrado que los coleccionistas, la gente que pertenece a los clubes de tiro, la gente que tiene armas en sus casas para defenderse no es la que provoca el problema. Quienes tienen las armas escondidas son los delincuentes.

Esta ley no fue hecha para poder lograr éxito en las pesquisas de las armas ilegales. Aquí se trata de regular a quienes tienen armas en sus casas, tanto los coleccionistas, los museos, los clubes de tiro, los deportistas como la gente que tiene armas para su autodefensa. Y faltan muchas cosas por hacer, pero yo he escuchado por lo menos dos o tres intervenciones de personas que parece que no han leído la ley y que se han dejado llevar por algunos sectores que son bastante extremos, que lo quieren todo.

Mire, es preferible tener en nuestras manos una ley como esta, mejorarla en el tiempo, que no tener nada y dejar las cosas como están. Pero esto sirvió para que el Estado, las autoridades, el Gobierno tengan plena conciencia de que la delincuencia es la que saca las armas a través del tráfico. Los clubes deportivos, los de tiro, los coleccionistas, los museos: de ahí no salen las armas que hoy día están en la delincuencia, las cuales son armas de contrabando, traídas por otras organizaciones delictuales.

Creo que esta es una ley que defiende, que también resguarda. No tiene efecto retroactivo en algunas materias, y aquellas personas que puedan tener -son alrededor de setenta y una entre veinte y doscientas armas, las van a poder mantener, porque son armas de museos, de colección.

Yo sé que hay muchas críticas, es muy fácil criticar, pero aquí se hizo un trabajo serio. Todos los Senadores, de Derecha, de Centro, de

Izquierda, tratamos de buscar seriamente los consensos para poder ir avanzando. Y más allá de las diferencias que tuvimos en un primer momento con el Subsecretario Galli, verdaderamente avanzamos con el proyecto.

Hay algunos sectores extremos que lo quieren todo. Por cierto, esta no es una buena ley, pero tampoco es una mala ley. Y, en ese contexto, voy a votar a favor por el trabajo que realizamos. Y, bueno, en el futuro trataremos de regular el asunto.

Es verdad que este proyecto de ley lleva más de siete u ocho años de tramitación, pero lo importante es que lo despachamos, e incluso buscamos puntos de acuerdo con parlamentarios que tienen una visión totalmente restrictiva.

Estamos ante una ley necesaria, habrá que modificar algunos de sus aspectos en el futuro, y veremos cómo funciona, pero es el Estado el que debe implementar una política, junto con la Fiscalía y las unidades policiales de Carabineros e Investigaciones, precisamente para detectar dónde están y de dónde provienen las armas de la delincuencia, porque esas armas no pertenecen a la gente seria, para la cual hoy día se está regulando su tenencia.

Por eso, Presidente, quiero informar que voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Navarro, quien va a fundamentar su voto.

—Pasa a presidir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Quintana.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra, don Alejandro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidente.

Sin duda, todo lo que pueda contribuir a una regulación más estricta sobre el uso y porte de armas será bienvenido. Sin embargo, hay aspectos que van a quedar pendientes, en especial la garantía de que las armas decomisadas son destruidas.

Han aparecido diversas notas de prensa que señalan que, en algunos casos, las armas no siempre son totalmente eliminadas. Tenemos que incorporar a la Policía de Investigaciones de Chile en la parte de las funciones esenciales... *(falla de audio en transmisión telemática)*... Todas las fuerzas oficiales que porten armas deben hacerlo.

Pero antes de hablar del proyecto, quiero hacer un pequeño paréntesis, Presidente, para solidarizar con el Senador Moreira y condenar la agresión en su contra. Es inaceptable que ocurra un atentado a la integridad física de cualquier ciudadano y de cualquier autoridad. Las ideas se combaten con ideas, y eso es lo que debe primar. Esta agresión debe ser investigada y creo que quienes la han cometido deben evaluar y reflexionar que por esa vía no se resolverán ni los problemas de su región ni del país, ni las diferencias políticas.

Así que condeno de manera tajante la agresión que ha sufrido el Senador Moreira. Debe ser una advertencia para todos y este tipo de actos no pueden ser aceptados ni mucho menos calificados como normales, sino como una acción inaceptable. Y yo espero que esto no vuelva a suceder y que la situación sea investigada de la debida forma.

Así que, esperando que no haya tenido mayores consecuencias, más allá de las observadas a través de la pantalla, para el Senador Moreira, expreso mi solidaridad frente a esta agresión inaceptable.

Señor Presidente, de acuerdo al proyecto que estamos tratando, sin duda hay una cultura que se ha instalado en los sectores más marginales de Chile: la cultura de las armas, que uno la observa también en Estados Unidos. Al 4 de junio de 2021 ha habido cuatrocientos tiroteos y 151 muertos por enfrentamientos y por el uso de armas en Estados Unidos, donde se venden millones de ellas al año.

Y nuestra debilidad, que es reconocida por muchos que saben del tema -el Senador Montes ha planteado la realidad de Aduanas-, es

que el 95 por ciento de todo lo que ingresa a Chile no está siendo fiscalizado. Pueden llegar en un solo avión 30 mil bultos menores de un kilo, o superiores a ese peso, y solo el 5 por ciento es evaluado. Por tanto, están ingresando armas que no son detectadas por Aduanas, y se requiere mayor personal en los puertos y en los controles aduaneros. En los aeropuertos muchos funcionarios están trabajando de manera telemática y ha habido una disminución de la fiscalización.

Creo que una ley que incorpore la mayor detección o el mayor control tiene que garantizar también que no haya importación de armas de manera indebida, de manera ilegal. Ya nos pasó con las máquinas tragamonedas, y claramente esto no puede ocurrir con las armas. Se requieren medidas adicionales y un aumento de la fiscalización por parte de las entidades encargadas, entre ellas la más importante: Aduanas.

Así es que voto a favor, señor Presidente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

¡Tierra para los mapuches!

He dicho, Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Alejandro Navarro.

Tiene la palabra el Senador José García Ruminot.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, Presidente.

En la misma dirección en que intervino la Senadora Carmen Gloria Aravena, yo quiero reiterar nuestra preocupación por aquellas armas ilegales, armas de guerra, armas prohibidas que no constan en ningún registro, pero que son usadas por personas que buscan imponer sus puntos de vista a través de la violencia. El presente proyecto no apunta a esas armas, que probablemente son las que producen más daño y también las que ocasionan mayor temor y mayor terror en la población.

Sin embargo, en la iniciativa se incorpora en su TÍTULO V un Plan Anual de Fiscalización de Armas de Fuego. Y aun cuando el inciso primero del artículo 20 B se refiere principalmente a las armas inscritas, su inciso segundo señala -y en mi opinión esa debiera ser la interpretación correcta-: “El plan definirá la acción de fiscalización coordinada que realizarán las autoridades (...) y los funcionarios de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, según la distribución territorial que se establezca en el mismo, teniendo en consideración los registros de inscripción, transferencias, hurtos, robos, pérdidas, extravíos y abandonos, fallecimientos, resultados de fiscalizaciones previas y sanciones impuestas; los informes de ingreso de armas al país; cifras de delitos cometidos con armas de fuego y su georreferenciación, y cualquier otra información de utilidad de que disponga la Dirección General de Movilización Nacional, o que le suministren los organismos públicos dentro de su competencia para estos efectos”.

Yo le atribuyo la mayor importancia a la norma que he leído, señor Presidente, porque necesitamos traer paz, necesitamos traer tranquilidad, seguridad y protección a nuestra población, particularmente en la macrozona sur, tan afectada por la violencia y el terrorismo.

Por eso, yo espero que el Plan Anual de Fiscalización de Armas de Fuego, que es una herramienta nueva, permita dar con quienes tienen armas irregulares y con quienes integran los grupos violentistas que tanto daño le están ocasionando no solo a la macrozona sur, sino también a la seguridad de todo nuestro país y alterando la necesaria tranquilidad con que deben vivir todas las familias que habitan nuestro hermoso territorio.

Gracias, Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Muy bien, Senador García.

Tiene la palabra la Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.— Presidente, quiero hablar sobre la petición de votación separada.

Entonces, si quiere, puede terminar la votación y después intervengo.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Muy bien.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Han votado electrónicamente la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Araya, la Senadora señora Rincón, el Senador señor Kast, la Senadora señora Aravena y el Senador señor Prohens.

Vamos a consultar por su opción a quienes no han emitido su voto electrónico.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— Voto a favor.

Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Provoste vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las enmiendas unánimes**

referidas a los números 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10 y 11 (salvo los incisos quinto y sexto del artículo 7°) contenidos en el artículo 1° permanente y los artículos primero, segundo, quinto, sexto y séptimo transitorios (33 votos a favor y 2 abstenciones), con excepción de la frase: “expansivas o de punta hueca” contenida en el literal i) del artículo 3°, para la cual se solicitó votación separada, dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional requerido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Guillier, Insulza, Kast, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstuvieron la señora Ebensperger y el señor García-Huidobro.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Restaría pronunciarse por la petición de votación separada formulada por la Senadora Von Baer, recaída en la frase “expansivas o de punta hueca”, contenida en el literal i) del artículo 3°.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Así es: en la votación anterior quedaron aprobadas todas las enmiendas unánimes, con excepción de la frase indicada, sobre la que corresponde pronunciarse ahora.

El señor QUINTANA (Presidente accidental).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer para explicar su petición.

La señora VON BAER.— Gracias, Presidente.

A ver, voy a tratar de entregar una explicación lo más técnica posible, dentro de las restricciones que implica el obvio desconocimiento de la materia, dado que no soy miembro de la Comisión respectiva.

Durante la discusión de la presente iniciativa me hicieron llegar varias preocupaciones, sobre algunas de las cuales no pedí votación

separada, pero sí respecto de la frase mencionada, porque me pareció que es atendible el punto y quería llamar la atención sobre el particular, para ojalá lograr que en la Cámara de Diputados se vuelva a discutir el tema.

Se trata del tipo de municiones que están o estarían prohibidas en nuestro país. Y la letra i) del artículo 3° establece que se prohibirían a partir de ahora las municiones “expansivas o de punta hueca”.

Cuando hice el punto, se me explicó que aquí no se estaría introduciendo ninguna modificación porque estas municiones ya están prohibidas por la Dirección General de Movilización Nacional desde el 21 de agosto del 2012. Y, efectivamente, cuando uno va al texto de la resolución pertinente se encuentra con que se resuelve que se prohíben las municiones con proyectiles que produzcan fragmentación, normalmente marcadas en forma hechiza con cortes de punta que permitan su expansión y fragmentación. Y cuando uno lee esta resolución entiende que las municiones expansivas que se están poniendo en el proyecto de ley ya estarían prohibidas.

Sin embargo, señor Presidente, me explicaban algunos expertos que existe una diferencia fundamental entre las balas que se expanden y las balas que se fragmentan. Las primeras son de punta blanda y se utilizan normalmente para la caza. El punto es que no cruzan a la presa y por lo tanto brindan mayor seguridad.

Pero más allá de la explicación técnica, para la cual no me siento cien por ciento preparada, sí quiero traer a la discusión que, dada la resolución del 21 de agosto del 2012 de la Dirección General de Movilización Nacional, una persona dedicada al área de la caza pregunta el 7 de noviembre del 2012 -o sea, un par de meses después- respecto a la diferencia fundamental de las municiones de punta blanda y a las municiones que no se fragmentan sino que se expanden. Y la Dirección General de Movilización Nacional contesta que en cuanto a la munición cuya bala o proyectil es identifi-

cada como de punta hueca, la prohibición que señala la resolución -y aquí viene el punto- es para la munición cuya bala o proyectil se divide o fragmenta. Y no se refiere a la munición que se deforma.

Por lo tanto, señor Presidente, aquí se podría estar cayendo en el error de estar prohibiendo no las municiones que se fragmentan sino las que se deforman, porque se identifican las municiones expansivas o de punta hueca, y las que hay que prohibir, y de hecho hoy están prohibidas en Chile, son las municiones que se fragmentan.

Yo no soy experta en el tema, pero me parece que cuando existe una resolución de determinada fecha que plantea una cosa y una respuesta a una consulta que señala una cosa distinta y que aquello no está recogido en el proyecto de ley, y que cuando uno pregunta le explican que las municiones que se deforman pero no se fragmentan hoy se utilizan y no están prohibidas, creo que es un punto que hay que hacer.

Yo espero que este asunto sea recogido en la Cámara de Diputados, porque pareciera que acá se está cometiendo un error y que se estarían prohibiendo las municiones más seguras para la caza, que son aquellas de punta blanda, que se deforman.

Gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Von Baer.

Está pidiendo la palabra el señor Subsecretario, que quería también hacer un punto.

Senador Elizalde, ¿quiere hablar usted antes que el Subsecretario?

El señor ELIZALDE.— No.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿No?

Ya.

Don Juan Francisco, tiene la palabra.

El señor GALLI (Subsecretario del Interior).— Presidente, para total claridad: lo que pretendemos a través de esta modificación a la

ley sobre Control de Armas es elevar a la categoría de prohibición legal la munición de bala expansiva.

La munición de bala expansiva no es un término que nosotros hayamos inventado, sino que tiene bastante desarrollo en la doctrina tanto jurídica como técnica. Tanto es así, que en el *Diccionario panhispánico del español jurídico* la munición de bala expansiva es definida como: “Munición con proyectiles de diferente composición, estructura y diseño, con el fin de que, al impactar en un blanco similar al tejido carnoso, se deformen expandiéndose y transfiriendo el máximo de energía a tales blancos”.

Por tanto, el objetivo de la munición expansiva es -y creo que en ese sentido es correcto lo planteado- generar el mayor daño en el blanco. Y por eso es utilizada en la caza: porque es mucho más efectiva para producir daño en el blanco de la cacería.

¿Cuál es el asunto? Que nosotros estamos limitando este tipo de munición, ya que, utilizado con fines ilícitos distintos de la caza, pueden generar un gran daño en las personas.

Efectivamente, muchas veces este tipo de munición es usado por fuerzas policiales o militares, que están preparadas para pensar en el efecto que producen en la persona que recibe el disparo, pero es muy peligroso en manos de otros usuarios de armas de fuego. Y por eso ha sido prohibido. En general, las municiones expansivas están restringidas al uso militar, justamente por el daño que pueden causar.

Yo espero que aquella munición que no es expansiva pueda ser contemplada dentro de la regulación más bien administrativa de la DGMN o en el reglamento de la ley. Pero el uso de la expresión “expansivas o de punta hueca” es claro en cuanto a aquella munición que, aunque tenga fines de caza, produce mucho más daño en caso de ser utilizada en contra de personas. Y por eso, al igual que la munición explosiva, está siendo prohibida como munición en este proyecto de ley.

Eso es, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias.

Entonces, vamos a abrir la votación. Los que quieran, pueden fundamentar su voto.

Les recuerdo que estamos votando separadamente en el artículo 3° la frase “expansivas o de punta hueca”. Los que estén a favor de que quede la frase, votan que sí; los que estén en contra, votan que no.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Elizalde, tiene la palabra para fundamentar el voto.

El señor ELIZALDE.— Gracias, Presidente.

Yo quiero argumentar en un sentido completamente contrario al de la Senadora Ena von Baer. No comparto el criterio que ella ha planteado.

El artículo 3° señala que “Ninguna persona podrá poseer o tener alguna de las siguientes armas, artefactos o municiones”, y hace una larga enumeración, que se refiere a las armas y las municiones más peligrosas:

-Armas largas cuyos cañones hayan sido recortados.

-Armas cortas de cualquier calibre que funcionen en forma totalmente automática.

-Armas artesanales o hechizas.

-Silenciadores.

-Municiones perforantes, explosivas, incendiarias, expansivas o de punta hueca, y toda otra munición adaptada; así como municiones de alto calibre.

Se hace esa mención, entre otras armas y artefactos que están prohibidos.

¿Y cuál es el objeto? Que efectivamente no estén a disposición de los ciudadanos comunes y corrientes ni tampoco, por cierto, de los delincuentes estas armas que son especialmente peligrosas.

En el caso de las municiones expansivas o de punta hueca, se señala que no producen daño colateral porque son dirigidas contra un animal, que puede ser un ser humano -¡ojo!-, y esto no es irrelevante, y efectivamente no lo

atraviesan, pero lo matan.

Y, claro, no existe el peligro colateral de que esa bala pueda alcanzar a un tercero. Pero el punto es que precisamente este es el armamento o las municiones que utilizan los delincuentes, ¿para qué?, para agredir a las fuerzas de seguridad, a las fuerzas policiales.

Entonces, es especialmente grave, a mí entender, que nosotros rechacemos esta prohibición, porque damos la posibilidad de que se pueda usar en el marco de la ley una munición que tiene por finalidad generar el mayor daño posible al blanco, en este caso, la persona contra la cual eventualmente se utiliza esta munición.

Y disculpen, pero voy a usar una expresión que se utiliza en esta materia. Estas son las que se llaman “balas matapacos”. Y a mí me parecen inaceptables, porque se utilizan precisamente para generar el mayor daño posible por parte de los delincuentes, independientemente del debate que exista respecto a la caza, a la cual ha hecho referencia la Senadora Von Baer.

Yo soy un convencido de que Chile requiere un control muy estricto respecto de las armas y de las municiones. Nuestro país tiene tasas de robo más altas que Estados Unidos, pero tasas de homicidios más bajas. ¿Y por qué sucede esto? Porque en Chile existe un mayor control de las armas.

Hay quienes señalan: “Bueno, ante el aumento de la delincuencia en los crímenes más graves, permitamos que la ciudadanía se arme”. Pero esto genera un círculo vicioso que han vivido otros países de América Latina, que han tenido como resultado un aumento significativo de las tasas de homicidios y en que, finalmente, bajo la ley del más fuerte, termina primando la fuerza de los grupos delictuales, muchos de ellos vinculados al narcotráfico.

Por tanto, soy de la tesis de que es necesario establecer el monopolio en el uso de la fuerza por parte de funcionarios públicos especialmente habilitados al efecto, que son las Fuerzas Armadas y las fuerzas policiales. Y

todas las armas y las municiones de una especial peligrosidad debieran ser lisa y llanamente prohibidas.

Sin ánimo de repetir la enumeración de armas o artefactos que se prohíben en el proyecto, agrego otras: ametralladoras y subametralladoras, metralletas o cualquiera otra arma automática o semiautomática de mayor poder destructor o efectividad. Porque, finalmente, las armas o las municiones más mortíferas se utilizan con un objetivo ilícito, y eso, sin lugar a dudas, no contribuye a lo que nuestro país necesita.

Por tales razones, no comparto en absoluto lo planteado por la Senadora Von Baer. Creo que es especialmente irresponsable tener una legislación más laxa en esta materia. Y, por el contrario, soy absolutamente partidario de establecer todo tipo de restricciones, razón por la cual en la Comisión aprobamos esta indicación, que, por lo demás, fue suscrita por el propio Ejecutivo.

Por lo anterior, voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Elizalde.

Tenemos inscrito al Senador Pugh.

Tiene la palabra.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Está abierta la votación. Los demás, por favor, vayan emitiendo su voto, telemática y presencialmente.

El señor PUGH.— Solamente voy a fundamentar el voto, y para eso quiero hacer referencia al punto que ha hecho la Senadora Ena von Baer.

Yo creo importante considerar el caso que ella ha planteado, respecto a cazadores que están usando armamento largo, un fusil para caza, con una munición especial para animales, no para personas. Lo que busca esta munición es precisamente generar ojalá la muerte instantánea de la presa. Eso es lo que se persigue. Y por eso han sido diseñadas de esa for-

ma, de tal manera que incluso la bala no salga del animal, quede adentro de él.

Los miembros de las fuerzas policiales -Carabineros y Policía de Investigaciones- que han fallecido han muerto por armamento de guerra (M16, calibre 5,56 o munición 7,62). No es munición de caza la que se ha empleado contra ellos. También se podría ocupar, y es lo que no buscamos. Pero la Senadora tiene razón en lo que ella señala. Y, de hecho, hay un pronunciamiento, que en su momento no tuvimos a la vista, de la misma Dirección General de Movilización.

Estos son temas que se pueden resolver. Debiera existir una forma para permitirles a los cazadores que empleen este tipo de armamento de disponer de la munición más adecuada. Es una de las condiciones que buscamos: definir reglas claras.

La norma general tiene que ser que este tipo de munición no debe ser usada contra personas. Y eso es lo que se busca: evitar que estas municiones sean utilizadas contra individuos por el daño que producirían, casi una muerte instantánea.

Lo que se ha señalado es ese punto: cómo hacer la diferencia para los cazadores con el armamento especial autorizado, con su permiso de caza, para que puedan disponer de esa munición. Ese es el punto que ella ha hecho. No ha señalado que este tipo de munición debiera estar disponible para todos.

Por eso, para efectos de la historia de la ley y de que quede registro, creo importante hacer claridad respecto a lo que ella está señalando. Explicó bastante bien qué significa este tipo de munición, por quién es usada, para qué fin es utilizada.

Y lo que busca la ley es regular precisamente eso.

Yo creo que este es un punto que se puede debatir con posterioridad sin ningún problema.

Por consiguiente, voy a apoyar lo que la Senadora Ena von Baer ha dicho.

Voto en contra, señor Presidente.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Pugh.

Senador Quintana, tiene la palabra para fundamentar el voto.

El señor QUINTANA.— Sí, Presidente, solo para fundamentar el voto.

Estamos hablando de una munición que hoy está prohibida. Entonces, si todos acá hemos convenido que esta nueva Ley de Armas es una regulación que busca restringir, como bien lo explicaba el Senador Insulza, el uso de armamento, precisamente municiones, yo siento que esto es un contrasentido, porque, al final, esta munición expansiva está diseñada justamente para expandirse en el impacto. Por lo tanto, esta munición, que puede llegar a una parte del cuerpo no mortal, puede expandirse a la cara, a un ojo y generar un daño importante.

Entonces, una cosa es que hoy día esto no sea una práctica masiva en la caza. Estamos hablando aquí de la caza de jabalí, que es con fusil.

Por consiguiente, yo pienso que igual los cazadores de jabalí -con mucho respeto- tienen otras herramientas para la caza, hay otras armas que han estado establecidas. Esto no está en la ley. Entonces, es casi meter, a propósito de nada, algo que, no me cabe ninguna duda, va a llegar finalmente a manos de bandas narcos y va a terminar siendo usada en contra de las Policías, como bien ha expresado el Senador Elizalde.

Señor Presidente, por el daño que puede representar, porque es una herida de impacto de diámetro mayor en el blanco, me extraña mucho que estemos discutiendo esto, porque no fue parte del debate en las Comisiones unidas.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador.

Primero, vamos a terminar la votación, y después le vamos a dar la palabra al Ministro.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señor Presidente, la Senadora señora Rincón

ha solicitado la palabra de manera telemática.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Yo la verdad es que simplemente voy a suscribir las intervenciones de mis colegas Elizalde y Quintana, y voto a favor de esta norma. No entiendo el que se pretenda rechazar.

Gracias, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Vamos a consultar la opción de voto a las demás señoras y señores Senadores que se encuentran participando de manera remota.

Han votado de forma electrónica la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Araya, la Senadora señora Allende, el Senador señor Kast y la Senadora señora Aravena.

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se abstiene.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Moreira, ¿cómo vota?

El señor MOREIRA.— Voy a fundamentar mi voto, señor Presidente.

¿Se me escucha bien?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, se le escucha bien.

El señor MOREIRA.— Es muy simple.

Yo estoy y me la jugué por los clubes de tiro, por los coleccionistas, por la gente que tiene en sus casas armas para su autodefensa. Y también entiendo a los cazadores.

Pero siempre las leyes dejan algunos sectores insatisfechos.

La verdad es que una de las grandes falencias que hemos visto es la falta de control.

Entonces, yo entiendo que los cazadores puedan querer un tipo de munición que siempre han usado. Pero también, por su intermedio, Presidente,... *(falla de audio en transmisión telemática)*... pusieran un tironcito de orejas al Director del SAG, porque yo he escuchado comentarios de que él ha dicho que nadie le consultó sobre esta materia, sobre esta munición, que se usaba por otras cosas, porque con esto el animal sufría menos.

Pero, mire, yo en esta materia tengo que ser práctico, y aunque mis amigos se enojen, voy a votar a favor. ¿Y sabe por qué? Porque hoy día yo veo que de repente no existen controles adecuados, no tenemos una institucionalidad que permita controlar al cien por ciento, y no me arriesgo a que esas balas, esas municiones caigan en manos malas y terminen matando a carabineros.

Yo sé que en esta materia van a quedar heridos, por decirlo así, los cazadores, porque ya estaban acostumbrados a esto.

En esta oportunidad voy a respaldar al Gobierno votando a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Moreira vota a favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

El señor NAVARRO.— Presidente, ¡Presidente!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Senador Navarro?

El señor NAVARRO.— A favor, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

Muchas gracias, Senador Navarro.

¿Alguien más?

Está terminada la votación. Incluya al Senador Navarro sí.

—**Se aprueba la frase “expansivas o de punta hueca” en el literal i) del artículo 3º, contenido en el número 3 del artículo 1º del proyecto (23 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones).**

Votaron a favor las señoras Allende, Goic, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Alvarado, Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Pizarro, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Votaron en contra la señora Von Baer y los señores García-Huidobro, Prohens y Pugh.

Se abstuvieron las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Coloma y Durana.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se registra la intención de voto a favor del Senador señor Navarro, quien emitió su pronunciamiento una vez cerrada la votación.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Quiero decirles a los colegas que nos quedan aún seis votaciones separadas y tenemos dos proyectos más todavía en tabla, y también un Tiempo de Votaciones de proyectos de acuerdo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor DELGADO (Ministro del Interior y Seguridad Pública).— Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a la Mesa y también, por supuesto, a los Senadores y las Senadoras que están de forma presencial y también de manera telemática.

Voy a tratar de ser breve, dado el tiempo y, por supuesto, el trabajo que queda todavía en esta Sala.

Es importante para nosotros, como Gobierno, destacar que este es un tema que no se puede ver por separado.

He escuchado con atención algunos análisis que han hecho Senadores y Senadoras. Hay muchos que, por supuesto, están en lo correcto con respecto a lo que estamos viendo en los territorios, lo que estamos viendo cada vez que tenemos una acción policial, cada vez que desbaratamos una banda criminal, en donde hay una íntima relación entre las armas, las drogas y la violencia, lo que nosotros hemos denominado “la tríada”. Y esa tríada hace mucho daño a la gente que vive en las distintas comunas, poblaciones, villas, territorios.

Cuando uno conversa con los alcaldes, las alcaldesas, con dirigentes sociales, aparece justamente el tema de las armas como una preocupación central.

Por eso es importante avanzar.

De ahí también la importancia de poder agradecer también en esta Sala a las distintas instancias, que han avanzado rápidamente en los últimos meses con respecto a este proyecto.

¿Y por qué es tan relevante?

Porque hemos logrado un decomiso de armas de fuego, en lo que va de este año, un 25 por ciento superior a todo el año 2020, vale decir, más de 3.200 armas entre ambas Policías este año, versus 2.578 el año pasado.

Pero acá hay un tema que también es tremendamente interesante y que quiero destacar: las armas de fuego adaptadas. ¡Ojo con esto! En enero de este año, en la indicación que

propusimos, colocamos este tema como algo central, porque lo estábamos viendo en los territorios, en los decomisos, en las distintas acciones policiales. En todo ello, además de la droga y de otros elementos, estaban apareciendo de manera importante las armas de fogueo adaptadas a un bajo costo. Inicialmente son juguetes, réplicas exactas de armas de fuego, pero luego son modificadas a bajo costo para dejarlas con un poder letal de fuego.

Tenemos un 126 por ciento más de incautación de este tipo de armas con respecto al año 2020; o sea, estamos en presencia no solamente de armas legales -entre comillas- que ingresan a Chile o de armas que están inscritas, perdidas, robadas, etcétera, sino también de un fuerte incremento en armas modificadas, que reemplazan a las antiguas armas hechizas; que son réplicas exactas, y que muchas veces se ven en los “portonazos”, las “encerronas” y en distintos tipos de acciones violentas.

Por eso, Presidente, es de vital importancia avanzar en esta legislación, que entregará mejores herramientas para poder combatir esta situación.

En esta agenda de seguridad, por cierto, se ha puesto un énfasis muy importante en el combate al narcotráfico, entendiendo que no existe un delito ligado solo a las armas, sino en función, por lo general, a las acciones del narcotráfico.

Presidente, en la última sesión de esta Sala en que fue tratado este proyecto en extenso, se dio un amplio debate en torno a la violencia, a las causas y a su relación con las armas, lo cual va en la línea de lo que estoy manifestando.

Con el objeto de contribuir a este debate, quiero resaltar los principales aspectos de esta ley en proyecto.

En este sentido, creo que es tremendamente importante destacar -y lo voy a hacer rápidamente- cómo se perfeccionó la definición de “armas de fuego” y se incorporó la categoría de las armas adaptables a que he hecho alusión, con la finalidad de aumentar el catálogo

de las armas objeto de control.

Estas “armas de fogueo” -no sé cómo llamarlas, porque en realidad hay ahí una frontera-, antes de convertirlas en armas de fuego, son simples juguetes o réplicas. Pero con una breve adaptación -insisto: a muy bajo costo, cosa que lamentablemente está muy a la mano de las bandas criminales- se transforman en armas de fuego.

Se estableció también un sistema de trazabilidad. Han hecho alusión algunos Senadores y algunas Senadoras a la huella balística o ADN balístico, que es algo tremendamente importante y que sirve para catastrar toda arma que ingrese al país.

Además, se incorpora la obligación de cancelar la inscripción de un arma en caso de condena por crimen, simple delito o violencia intrafamiliar, facultándose a la autoridad administrativa al retiro provisorio de un arma en caso de dictarse una medida de protección o cautelar...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Dele más tiempo, señor Secretario.

El señor DELGADO (Ministro del Interior y Seguridad Pública).- Voy terminando, Presidente.

Además, es importante señalar que se restringió la inscripción a quienes estén sujetos a medidas cautelares, personales, de protección o a una suspensión condicional del procedimiento respectivo.

Otra cosa relevante: se incorpora a la PDI como autoridad para realizar fiscalizaciones. Se da la facultad para que las puedan efectuar las Fuerzas de Orden y Seguridad, en el ejercicio de la función de la restricción horaria, en el marco de la actuación investigativa que encomienda el Ministerio Público y en caso de flagrancia.

Finalmente, Presidente, en virtud del tiempo, deseo reconocer, por supuesto, el esfuerzo de las Comisiones unidas de Defensa y de Seguridad Pública, que han realizado una importante labor.

Creo que es fundamental resaltar la discusión que se ha dado en esta materia y el avance que ha tenido este proyecto en los últimos meses. Si bien se habla de siete, ocho, diez o catorce años, dependiendo de las primeras mociones, es pertinente hacer un reconocimiento a sus autores, especialmente en el caso de los Senadores Pedro Araya, Carlos Montes, David Sandoval, Alfonso de Urresti y de las Senadoras Marcela Sabat y Loreto Carvajal, quienes incluso en su paso por la Cámara de Diputados hicieron notables aportes.

No quiero extenderme, Presidente, porque sé que están con mucho debate, pero deseo destacar que lo que estamos viendo en los territorios, lo que conversamos con las distintas autoridades locales, lo que observamos cuando hacemos detenciones de bandas es un aumento importantísimo tanto en la tenencia de armas como también en el uso de las mismas. Vale decir, estamos viendo que en los delitos violentos en los que hace algunos años se utilizaban las armas para intimidar, hoy día los delincuentes no trepidan en usarlas contra personas, aunque estas sigan todos los protocolos que muchas veces se difunden a través de distintos medios de comunicación por parte de las autoridades. O sea, hay personas que han seguido los protocolos cuando se han visto enfrentadas a una acción delictual y, así y todo, les han disparado.

En este contexto, quiero destacar una acción de la Policía de Investigaciones de hace algunos días, que logró detener a una peligrosa banda que operaba siguiendo a las víctimas desde los bancos. Vale decir, los delincuentes marcaban con medio digitales a personas que iban a sacar dinero a esas entidades -antiguamente las marcaban físicamente, hoy día se hace con una foto por WhatsApp-, las seguían y asaltaban en su destino final. Fue así como murió una mujer en Maipú.

También quiero recordar lo que ocurrió en el caso de la pequeña Tamara: su madre cumplió todos los protocolos (entregó sus pertenencias,

su vehículo), pero el delincuente no trepidó en disparar contra su hija menor de edad.

Por lo tanto -insisto-, no solo es la tenencia, la mayor cantidad de armas, sino además la actitud de los delincuentes. A veces su actuar, lamentablemente, está mezclado con la droga o con el alcohol, que es algo que también hemos identificado.

Por eso es tan importante aprobar esta legislación. Con ella se podrá contar con técnicas investigativas, además de atrapar y perseguir a aquellas personas que hacen mal uso de las armas.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Ministro.

Colegas, se procederá a votar las normas que vienen con aprobación de mayoría. Hay una de *quorum* calificado, que es la relativa al artículo 7º, incisos quinto y sexto, que están en la página 64 del comparado.

Si les parece, podemos votar dicha norma y, después, realizar una sola votación para las otras cinco enmiendas.

El señor ELIZALDE.— ¿Por qué no recaba la unanimidad, Presidente?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿La unanimidad para qué, Senador?

El señor ELIZALDE.— Se pueden agrupar las normas y recabar la unanimidad.

Es posible votarlas unánimemente, porque las abstenciones fueron de algunos Senadores de la Oposición.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Le ofrezco la palabra al Senador Elizalde, quien nos va a hacer una sugerencia. Y si hubiera acuerdo de la Sala, procederíamos a registrar el *quorum*.

El señor ELIZALDE.— Presidente, con el objeto de despachar este proyecto y dado que hay una disposición de *quorum* especial, sugiero recabar la unanimidad para acoger las normas que no fueron aprobadas en forma unánime en la Comisión, porque algunos Senadores de Oposición se abstuvieron o votaron

en contra. He hablado con ellos y no habría ningún inconveniente para que se aprobaran. Se abstuvieron porque señalaban que tenía que haber una norma más dura, por decirlo de alguna manera.

Entonces, se podría solicitar el asentimiento unánime respecto de las normas en que no hubo unanimidad en la Comisión y ver si hay *quorum* para que se aprueben todas sin mayores inconvenientes.

El señor QUINTANA.— Muy bien.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Si hubiere acuerdo de la Sala, podríamos proceder de la manera en que plantea el Senador Elizalde, sobre todo si el Senador Quintana está dando su anuencia, que es quien en la Comisión expresó su aprensión.

Bueno, “de los arrepentidos es el reino de los cielos”.

Entonces, vamos a tomar el acuerdo para que lo hagamos de esa manera.

Le pido al señor Secretario que compruebe el *quorum* para después dar por aprobadas todas las normas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se procederá al registro de los Senadores que están participando en la sesión.

De forma telemática, se encuentran presentes la Senadora señora Allende, el Senador señor Huenchumilla, el Senador señor Montes, el Senador señor Moreira, el Senador señor Navarro, la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Prohens, la Senadora señora Rincón y el Senador señor Soria.

En la Sala se hallan participando el Senador señor Elizalde, el Senador señor Latorre, el Senador señor De Urresti, el Senador señor Quintana, el Senador señor Insulza, el Senador señor Quinteros, la Senadora señora Goic, el Senador señor Guillier, el Senador señor Bianchi, el Senador señor Sandoval, el Senador señor Alvarado, el Senador señor Galilea, el Senador señor Pugh y el Senador señor Pizarro.

Se agregan también el Senador señor Durana y el Senador señor Navarro.

El señor ELIZALDE.— Son 25.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Entró el Senador Coloma también.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En la Sala, se agrega el Senador señor Coloma.

Por tanto, en total, se registra un *quorum* de 26 señoras y señores Senadores.

—Por unanimidad, se aprueban las seis normas que fueron acordadas por mayoría en las Comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, unidas, dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional requerido, y queda despachado el proyecto en este trámite.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En consecuencia, quedan aprobados la norma de *quorum* calificado y el resto de las disposiciones de *quorum* simple, con lo cual queda despachado en particular el proyecto que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Antes de terminar el debate de esta iniciativa, vamos a dar la palabra al Senador José Miguel Insulza, Presidente de la Comisión de Seguridad.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidente.

En realidad, pedí la palabra para hacer algo que no hice al comienzo de la sesión. Fue una omisión de mi parte.

Cumplo el encargo de mi bancada de rendir un homenaje, aunque sea en pocas palabras, a Orlando Letelier, asesinado hace cuarenta y cinco años en la ciudad de Washington por esbirros de la dictadura.

Él era el principal vocero de la Oposición en el exterior. Probablemente, esa fue la razón que le costó la vida a manos de un grupo de sicarios que fue a Washington a asesinarlo.

Quiero dejar registrado, una vez más, nuestro afecto y nuestro recuerdo por Orlando Le-

telier, después de cuarenta y cinco años de su asesinato.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Insulza.

Además, solidarizamos con nuestro colega Juan Pablo Letelier.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Quinteros y luego el Senador Montes.

El señor QUINTEROS.— Presidente, es para otro tema.

Solicito la autorización de la Sala para prorrogar el plazo de indicaciones al proyecto de ley que regula el precio de los exámenes y procedimientos de apoyo diagnóstico y clínico, así como la obligatoriedad de informarlo públicamente (boletín N° 13.892-11), hasta el 22 de octubre.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo de la Sala?

El señor GUILLIER.— Sí.

El señor INSULZA.— De acuerdo.

El señor QUINTEROS.— Gracias.

—**Así se acuerda.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Por supuesto, las indicaciones se presentan en la Secretaría de la respectiva Comisión.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Don Carlos Montes, tiene la palabra.

El señor MONTES.— Presidente, la verdad es que quería dar algunas razones por las cuales voté a favor, a pesar de que siento gran insatisfacción con el proyecto de ley que acabamos de aprobar.

Espero que me permita intervenir. Yo pensé que íbamos a seguir debatiendo, pues usted dijo que había cinco o seis votaciones. La verdad es que ahí me perdí.

Hay distintas formas de entender el debate político. Aquí yo no pretendo juzgar. Se ha trabajado seriamente buscando acuerdos y siendo riguroso. La cuestión es: ¿qué aporta una ley?, ¿en qué sentido es una buena ley?

Está claro que esta iniciativa perfecciona aspectos de control y regulación de armas. De eso no hay duda -lo manifesté desde el comienzo-, y es un aporte.

Pero todavía me preocupa que siga creciendo el número de armas en manos de particulares. Los que hemos vivido en México y conocemos la situación de ese país sabemos lo que esto significa.

Hoy día en Chile ocurre que los jóvenes están armándose desde muy temprano. Yo veo a muchos de ellos, los conozco y les converso, y me doy cuenta de cómo sus vidas van cambiando a partir de tener armas, baratas y modernas.

¡El tema de La Araucanía no es broma!

Algunos conocimos lo que eran los barretines de los montoneros en Chile, que hubo en distintas partes del país.

También hay que pensar en las armas de guerra que están circulando.

Creo que este debate requiere mucha seriedad de nuestra parte. Entonces, decir que el proyecto es bueno porque mejora respecto de otro, bueno, es un punto de vista.

Sé que el texto es acotado, y ese es un reclamo contra nosotros y contra mí mismo también. La tenencia de armas es un problema nacional importante, ¡importante! La ciudadanía lo valora de esa manera y nos dice: “Ustedes son incapaces”.

Hay mucha gente pasándolo muy mal, gente que convive con baleos todos los días alrededor de su casa. Y no solo en Santiago, también en Osorno me tocó conocer distintas realidades.

Aceptamos que tenemos diferencias respecto a lo que la política le propone a la sociedad respecto a las armas -y eso es legítimo-, diferencias políticas sobre cómo se construye

la sociedad y el rol del Parlamento en estas materias. Pero hay temas a los cuales debemos darles una jerarquía mayor y, a lo mejor, discutirlos más, junto con entender de otra manera lo político, haciéndonos cargo de los problemas políticos en cada momento.

¡Las armas son algo grave!

Por si acaso, esta no es la primera vez que lo discutimos. Se repite la historia: los mismos temas, los mismos términos, las mismas respuestas.

Quiero decirles que en el Gobierno de Lagos, con Juan Bustos y Juan Pablo Letelier, que está presente en la Sala, levantamos estas mismas inquietudes. Logramos avanzar algo con relación a las municiones; también abordamos las armas hechizas, los exámenes psicológicos, las aduanas, la violencia familiar, la fiscalización. Con el Subsecretario Jorge Burgos entonces tuvimos muchas reuniones con distintos organismos y tratamos de avanzar. Al final se nos dijo: “Bueno, esto es lo que se puede”.

Aquí se avanza algo respecto a eso.

¿Cuál fue nuestra molestia en ese tiempo? Que no se asumían los procesos de integración social en marcha, particularmente en materia juvenil. En esa oportunidad aceptamos la regulación que se logró, porque la autoridad de entonces encontró que era lo que se podía avanzar, dado lo que pedía la Derecha. Y se plantearon cosas bastante similares a las de hoy.

Quiero decirle a José Miguel Insulza que él era el Ministro del Interior en ese entonces; con él se discutió ese proyecto, y se hicieron presentes los mismos temas y en los mismos términos.

En verdad, me extraña que se caricaturice la forma en cómo enfrentamos lo que ocurre con el mercado negro, porque es un problema real. ¡Y necesitamos asumir el problema real de las armas!

Quiero decirles a quienes no han visto este proyecto en detalle que en él hay normas para

enfrentar al mercado negro. La primera es sobre la transformación de las armas de juego. Me explicaba la gente de Aduanas que en un solo *container* caben cincuenta mil armas de juego, que pueden transformarse en armas letales. ¡Eso está ocurriendo en las aduanas!

Lo mismo ocurre con la pérdida ficticia de armas, con las cuales se hacen distintas cosas -no las voy a describir- y pasan de lo legal a lo ilegal.

Creo que es urgente enfrentar el problema en las aduanas, que es un problema de ahora. Podríamos haber incorporado mayores normas al respecto.

La Aduana de Iquique ya es una vergüenza -y todos lo saben-, porque a través de ella se terminan exportando armas a Paraguay, Bolivia y Brasil. ¿De dónde viene el contrabando de armas que está pasando para allá? ¡De Estados Unidos! Y la Zona Franca tiene defectos...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- Senador, algo hizo con su micrófono, pues no lo escuchamos. Lo tiene apagado.

El señor MONTES.- Ahí sí.

Bueno, quiero señalar que lo relativo a las aduanas es un problema urgente. Hoy día podemos decir: “No lo vamos a meter en este proyecto”, ¡pero es urgente enfrentarlo para detener el armamentismo en nuestro país! Y también lo es para Paraguay, Bolivia y Brasil en este momento.

Tenemos que actuar sobre eso.

No hay control público sistemático. La falta de escáneres -vuelvo a repetir- para los camiones hace que el control público quede en manos de privados, en las puertas -como explican- para el desaduanamiento.

No hay sanción clara para los contrabandistas. No quiero repetir los casos. Al menos en los tres que yo conozco no ha habido sanciones.

Y, perdónenme, pero les quiero decir a todos: tengamos cuidado con naturalizar el hecho de que las personas se armen, sobre todo los jóvenes. Yo conozco a algunos de ellos y sé

cuáles son las armas que utilizan cuando roban un auto y para dónde parten. ¡No aceptemos la naturalización!

En este proyecto se vio una propuesta que algunos presentamos para que hubiera una “moratoria”, como dice Letelier: que no hubiera comercio de armas por un par de años. Y ahora me atrevería a sugerir que sería necesario darle la facultad respectiva al Presidente de la República, dependiendo de las condiciones que se enfrenten.

Estamos ante un problema serio. Es algo grave, un problema político nacional. Y pensémoslo más, porque debemos buscar mejores...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Perdon, Senador.

Está pasado en el tiempo de intervención. Le pido, por favor, que redondee el planteamiento.

El señor MONTES.— Está bien, Presidente.

Lo que pasa es que la manera en que discutimos leyes de esta envergadura, siendo este un problema bien complejo, no es la adecuada. En realidad esta no fue una discusión particular; pero, bueno...

Solamente quiero terminar diciendo que estamos frente a un problema político nacional. Esto no es de Izquierda o de Derecha; tiene que ver con cómo construimos sociedad en el mundo actual, algo donde podemos operar mejor.

Tratemos de enfrentar lo relacionado a las armas en futura leyes. No sé a quién le va a tocar. Esta es una responsabilidad seria, que recaerá sobre todos los que sigan en este Parlamento. Desde hace dos décadas que discutimos sobre este tema y hasta ahora no lo hemos logrado revertir. Han pasado veinte años desde que aceptamos las decisiones del año 2001.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Montes

Sugiero lo siguiente a la Sala. Estamos muy cerca del término del Orden del Día, y nos quedan dos proyectos. El que se inició en moción de las Senadoras Rincón y Goic; los

Senadores De Urresti y Huenchumilla, y el entonces Senador Harboe, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales sobre endeudamiento y derechos del consumidor, que viene para su discusión en general.

Luego se halla el informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las diferencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto de ley para implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país, que debe aprobarse con *quorum* especial.

Y en Tiempo de Votaciones tenemos seis proyectos presentados muy mayoritariamente y de forma casi unánime por los Senadores.

Entonces, propongo que, antes de que termine el Orden del Día, al menos podamos despachar los proyectos que están en Tiempo de Votaciones; porque si no, nos vamos a pasar otra semana de más.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

En consecuencia, vamos a proceder al Tiempo de Votaciones para ir votando rápidamente los respectivos proyectos de acuerdos, porque debemos tener el *quorum* necesario para aprobarlos.

Señor Secretario, si hacemos una brevísima relación...

El señor ALVARADO.— ¿Me permite, Presidente?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Senador Alvarado.

El señor ALVARADO.— Gracias, Presidente

El proyecto sobre descentralización, que estaba para ser visto hoy día, es importante y viene con acuerdo unánime de la Comisión Mixta.

Entonces, le pido que recabe la autorización respectiva para que este asunto se vea mañana sobre tabla.

El señor QUINTANA.— ¿Cuál?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Ma-

ñana, entiendo, tenemos dos proyectos en Fácil Despacho, que son tratados muy sencillos...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Viene el Embajador.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Da lo mismo que vengan los embajadores.

¡No sabía que invitaban embajadores ahora...!

En donde vamos a tener más debate es en el segundo proyecto del Orden del Día, que modifica el Código Penal con respecto al delito de usurpación. En el primer lugar se halla otro informe de Comisión Mixta, el referido a las neurotecnologías.

Si hay acuerdo de la Sala, podríamos poner dicho asunto en primer lugar, después de la tabla de Fácil Despacho, en el entendido de que su tratamiento sea sin discusión y solamente procediendo a votar el informe correspondiente.

¿Les parece proceder de esa manera a los Senadores que están a distancia?

Así se acuerda.

Señor Secretario, entonces, vayamos rápidamente a los proyectos de acuerdo. Haga la relación lo más sucintamente posible para irlos votando.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

INCLUSIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS ENTRE BENEFICIARIOS DE SEGURO INDIVIDUAL DE SALUD ASOCIADO A ENFERMEDAD COVID-19 ANÁLOGO AL DE TRABAJADORES DE SECTOR PRIVADO. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación, en primer lugar, el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Prohens; señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Rincón y Sabat, y señores Araya, Chahuán, De Urresti, Durana, García,

García-Huidobro, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Ossandón, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública que, si lo tienen a bien, se sirvan incluir a los funcionarios públicos entre los trabajadores beneficiarios del seguro individual de salud asociado a la enfermedad COVID-19, análogo al seguro obligatorio establecido en la ley N° 21.342 para los trabajadores del sector privado.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.202-12.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, lo aprobaremos por unanimidad, dejando constancia del *quorum*. Hay 20 Senadores en estos momentos a distancia y presenciales.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Hay 21 votos a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

—**Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo.**

Pasamos al segundo proyecto.

MEDIDAS DE APOYO A COMUNIDAD INMIGRANTE HAITIANA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Allende, Carvajal, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Quintana, Quinteros y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, implemente un conjunto de medidas de apoyo para la comunidad inmigrante haitiana por la crisis humanitaria que sufre dicho país.

—**Ver tramitación legislativa del pro-**

**yecto de acuerdo en el siguiente vínculo:
boletín S 2.203-12.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, ¿lo aprobaremos con la misma votación anterior?

La señora EBENSPERGER.— No

El señor COLOMA.— No

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— No.

Se debe llevar a cabo la votación respectiva. En votación.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tome la votación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Abrimos la votación?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Sí, se abre la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Pero todavía no la abro.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Estamos en votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentra abierta la votación en la Sala y vamos a abrirla también de manera remota o telemática.

Se halla abierta la votación electrónica.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tome la votación, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Han votado electrónicamente la Senadora señora Allende, la Senadora señora Órdenes, la Senadora señora Aravena.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Chahuán, ¿cómo vota?

Senador señor Durana, ¿cómo vota?

El señor DURANA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor voto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

A favor.

Senador señor Moreira, ¿cómo vota?

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

¿Senador señor Moreira?

El señor MOREIRA.— Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

A favor.

Gracias.

¿Senador señor Navarro?

El señor MONTES.— ¡No lo moleste...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

Senadora señora Provoste, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

A favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

A favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Se-

cretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

A favor.

Senador señor Navarro, ¿cómo vota?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

¿Senador señor Navarro?

El señor NAVARRO.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

A favor.

¿Senador señor Kast?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo (18 votos a favor, 6 en contra y 3 pareos).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores De Urresti, Durana, Elizalde, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Pizarro, Quintana, Sandoval y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena y Ebensperger y los señores Alvarado, Coloma, Galilea y Pugh.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se encuentran pareados la Senadora señora Muñoz y la Senadora señora Sabat; el Senador señor De Urresti y el Senador señor Castro, y el Senador señor Girardi y el Senador señor Ossandón.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— queda aprobado, entonces, el proyecto de acuerdo. Pasamos al tercer proyecto.

**AYUDA A LOCATARIOS, MICRO,
PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS
DAÑADOS EN CONTEXTO DE PROTESTAS
Y MANIFESTACIONES DE ESTALLIDO
SOCIAL DE 18 DE OCTUBRE DE 2019.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto en acuerdo presentado por los Senadores señor Latorre; señoras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes y Rincón, y señores Araya, De Urresti, Durana, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Letelier, Montes, Navarro, Prohens, Quintana, Quinteros y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga recursos públicos para ayudar a los locatarios, micro, pequeñas y medianas empresas que hayan sufrido daños en el contexto de las protestas y manifestaciones sociales acaecidas en el período del estallido social del 18 de octubre de 2019.

—Ver tramitación legislativa del pro-

yecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.204-12.

El señor SANDOVAL.— ¡Por unanimidad!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo de la Sala para aprobarlo por unanimidad, dejando constancia de quiénes votan?

¿Les parece a Sus Señorías?

—**Por unanimidad, se aprueba el proyecto de acuerdo.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Son 24 votos, señor Secretario.

El señor GALILEA.— Perdón, Presidente, ¿qué estamos votando?

El señor QUINTANA.— ¡El proyecto de indulto...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Acabamos de aprobar el proyecto de indulto, Senador; no se dio cuenta...!

El señor COLOMA.— ¡Reparación a las víctimas, que es distinto!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Ah! ¡Claro; eso sí...!

Bien, vamos al proyecto de acuerdo número 4.

**RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS PARA CONCRETAR
IMPLEMENTACIÓN DE CATEGORÍA
“MEDIANA COMPLEJIDAD” EN
HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor Sandoval; señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes y Rincón, y señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, Galilea, García, Girardi, Guillier, Latorre, Moreira, Navarro, Ossandón, Prohens, Pugh y Quinteros, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva instruir al Ministerio de Salud para que se dispongan los recursos

humanos, administrativos y financieros, a través de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que permitan concretar la implementación de la categoría “mediana complejidad” en el Hospital de Puerto Aysén.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.206-12.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para aprobar el proyecto de acuerdo con la misma votación anterior?

¡Se está oponiendo el Senador Alvarado...!

—**Con la misma votación anterior, se aprueba el proyecto de acuerdo.**

El señor DE URRESTI.— ¡Señor Presidente!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador, no puedo dar la palabra en los proyectos de acuerdo.

El señor DE URRESTI.— Es para incluir...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Para excluirlo?

El señor DE URRESTI.— No.

Presidente, solicito adherir mi nombre al proyecto de acuerdo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Ah, perfecto! *Okay*.

El señor ELIZALDE.— ¡Yo también me adhiero...!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Estamos todos a favor, y vamos a adherir después a los Senadores que lo han solicitado y que no aparecen consignados entre quienes lo presentaron.

Pasamos al proyecto de acuerdo número 5.

**MEDIDAS DE AYUDA A PUEBLO
AFGANO PRODUCTO DE CRISIS
HUMANITARIA. PROYECTO
DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señoras Sabat y Órdenes; señor Latorre; seño-

ras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Provoste y Rincón, y señores Araya, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Montes, Navarro, Prohens, Quintana y Soria, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar las medidas de ayuda para el pueblo afgano que se indican, producto de la crisis humanitaria que vive este país.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.207-12.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo de la Sala para aprobarlo en los mismos términos y con la misma votación anterior?

—**Con la misma votación anterior, se aprueba el proyecto de acuerdo.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos al proyecto de acuerdo número 6, señor Secretario.

**IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS
PARA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN
DE PALMA CHILENA. PROYECTO
DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señor De Urresti; señoras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes y Rincón, y señores Araya, Chahuán, Durana, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Quintana, Quinteros y Soria, mediante el cual solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, se sirva implementar diversas medidas destinadas a la protección y conservación de la especie palma chilena.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto de acuerdo en el siguiente vínculo: boletín S 2.208-12.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).—

¿Habrá acuerdo para aprobarlo en los mismos términos y con la misma votación anterior?

—**Con la misma votación anterior, se aprueba el proyecto de acuerdo.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Por haberse cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al Ministro de Obras Públicas y a la Dirección de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, para que indiquen en general **CARACTERÍSTICAS Y DESARROLLO DE PROYECTO CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO SANTIAGO-LOS VILOS.**

A la Subsecretaría de Telecomunicaciones, solicitándole información sobre **PROYECTOS IMPLEMENTADOS O POR IMPLEMENTAR TOCANTES A MEJORAMIENTO DE COBERTURA DE SERVICIO DE INTERNET EXISTENTES EN LA ACTUALIDAD PARA COMUNA Y PROVINCIA DE PETORCA, Y COMUNAS QUE EN REGIÓN DE VALPARAÍSO SE BENEFICIARÁN CON LICITACIÓN DEL 5G TANTO DE MANERA DIRECTA COMO INDIRECTA POR MEJORAMIENTO DE CONECTIVIDAD ASOCIADO A DICHO PROCESO.**

Al Superintendente de Electricidad y Combustibles, para que informe sobre **FISCALIZACIONES REALIZADAS POR ORGANISMO A SU CARGO ANTE REITERADOS CORTES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO EN PALQUICO, COMUNA DE PETORCA.**

Y al Gobernador Regional de Valparaíso, requiriendo información sobre **ESTADO DE**

INICIATIVA DENOMINADA “ÚLTIMA MILLA”, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, PARA MEJORAMIENTO DE CONECTIVIDAD EN ZONAS AISLADAS.

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, a fin de que remitan antecedentes sobre **POSIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN PARA ASFALTADO DE 4 KILÓMETROS EN RUTA T-240, PURINGUE POBRE-EL NOGAL, EN COMUNA DE SAN JOSÉ DE MARIQUINA;** acerca de **CONSTRUCCIÓN DE QUINCE CASETAS PARA PARADEROS DE OBRAS DE RUTA T-60, COMUNA DE VALDIVIA,** y en cuanto a **PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE LA MISMA RUTA, LOCALIDAD DE MORROMPULLI, ESPECÍFICAMENTE LA SEGUNDA ETAPA HACIA COMUNA DE LA UNIÓN.**

Al Ministro de Obras Públicas, al Director Nacional de Vialidad y al Alcalde de La Unión, solicitándoles antecedentes sobre **ESTADO DE CAMINO DONDE SE UBICA LOCALIDAD DE LOS LEONES, COMUNA DE LA UNIÓN.**

Y al Subsecretario del Interior y al Superintendente de Servicios Sanitarios, pidiéndoles solucionar **FALTA DE STOCK DE ESPUMA ESPECIAL PARA TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN CUERPO DE BOMBEROS DE PANGUIPULLI.**

Del señor GARCÍA:

Al Superintendente de Educación Superior, para que informe sobre **ESTADO DE INVESTIGACIÓN DE EJECUCIÓN PRE-SUPUESTARIA DE CFT DE MAGALLANES.**

Al Superintendente de Pensiones, a fin de que tenga a bien realizar **ACCIONES PARA DAR SOLUCIÓN A PAGOS PENDIENTES DE PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA DE DOÑA BRUNILDA STUARDO R.**

Y al Director de la Superintendencia de

Educación de La Araucanía, para recabar información sobre **VULNERACIÓN DE DERECHOS HACIA MENOR EMILIO ULLOA SALAZAR POR PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) POR PARTE DE ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL LOS ARRAYANES, DE COMUNA DE PUCÓN.**

Del señor GIRARDI:

Al Ministro de Salud, al Director del Servicio de Salud Metropolitano Central y al Superintendente de Salud, solicitándoles **MEDIDAS URGENTES Y NECESARIAS PARA CORREGIR IRREGULARIDADES Y NEGLIGENCIAS RESPECTO DE PACIENTE DE HOSPITAL SAN BORJA ARRIARÁN.**

Y a la Ministra del Medio Ambiente, al Superintendente del Medio Ambiente y al Alcalde de Lonquimay, requiriendo antecedentes relacionados con **VERTIMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SIN TRATAR POR PARTE DE CAMIÓN LIMPIAFOSAS EN TERRENO MUNICIPAL UBICADO A ORILLAS DE LAGO ICALMA, COMUNA DE LONQUIMAY, PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES A TRAVÉS DE CUENTA DE INSTAGRAM DE EMPRESA TURÍSTICA.**

Del señor HUENCHUMILLA:

Al Ministro de Minería y Energía, para que informe y clarifique **SUPUESTA RELACIÓN ENTRE DISMINUCIÓN DE NIVEL DE AGUAS DE LAGO CABURGUA Y EXISTENCIA DE PROYECTO QUE BUS-**

CARÍA EXPLOTAR MINERAL FELDESPATO.

De la señora SABAT:

Al Director (S) del Hospital Gustavo Fricke, exigiendo **MEDIDAS A RAÍZ DE DENUNCIA POR EVENTUAL NEGLIGENCIA EN ATENCIÓN A LA MENOR DE EDAD FLORENCIA ISABELLA SHIVLANI NÚÑEZ.**

Del señor SANDOVAL:

Al Ministro de Obras Públicas, a la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, al Director Nacional de Obras Portuarias y al Seremi de Obras Públicas de Aysén, haciéndoles presente **COMPLEJA SITUACIÓN DE TRANSPORTE LACUSTRE EN LAGO GENERAL CARRERA POR FALTA DE BARCAZAS, y requiriéndoles CAMINOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN PARA ASEGURAR DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS Y CARGAS EN ESA ZONA.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:33.

Claudia Zumelzu Cornejo
Jefa de la Redacción subrogante

